Ferrocarril del Sud. — Mejoras propuestas en Estación Adolfo Alsina.

02184 -S- 1921. — Marzo 8 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 27679 G. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta introducir algunas mejoras en su estación Adolfo Alsina.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora 3958 en «Constitución».

0457 -S- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Diciembre último, en circunstancias que se efectuaban en la estación «Constitución» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora No. 3958 del tren No. 25 por cuya causa éste y el No. 27 sufrieron atrasos de 61 y 13 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa de haber sido movido a destiempo un cambio por el señalero Mateo Lordigena, el que ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

027756 -S- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Vista la denuncia formulada por el señor jefe de la 1a Sección del Ministerio de Obras públicas de la N[illegible] D. M[illegible] Gaviño contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por infracción al artículo 23 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que si bien le consta a esta Dirección General, que la Empresa tiene impartidas órdenes terminantes a su personal al respecto en el caso ocurrente el guarda Pedro González, ha omitido su cumplimiento.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, aperciba al citado guarda por su actuación en ésta emergencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento wagones de tren 785 en Estación «Pereyra».

Visto este expediente y resultando:

Que el día 1o. de Diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Pereyra» del Ferrocarril del Sud, descarrilaron dos wagones del tren de carga No. 785 resultando con desperfectos la vía y con atrasos los trenes Nos. 153 y 178, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió debido a un mal cambio efectuado por el señalador Antonio Blanc[illegible], y

Teniendo en cuenta:

Que éste fué castigado y los desperfectos reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de personal de la Empresa del Ferrocarril de Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01305 -P- 1921. — Marzo 7 de 1921.

Vista la denuncia formulada por la Sección de Control, que en la estación Villaguay del F. C. de Entre Ríos, se encontraba sin el semáforo local, a la pasada del tren No. 2 el día 12 de Diciembre 1920.

Considerando:

Que es posible aceptar las explicaciones que da la Empresa al evacuar la vista que le fué conferida, por cuanto el artículo No. 1 prescribe el uso de señales desde que se pone el sol hata su salida.

Se resuelve:

Apercibir a la Empresa del F. C. de Entre Ríos por la infracción de los artículos Nos. 95 y 110 del Reglamento General de FF. CC. debiendo tomar de inmediato las medidas del caso para evitar su repetición.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descompostura locomotora No. 230 en el Kilómetro 240.

01630 -P- 1921. Marzo 4 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Octubre último, al llegar el tren No. 10 al Kilómetro 240 del ramal a Gualeguay de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se rompió la barra de unión entre la locomotora No. 230 y el tender por cuya causa sufrió un atraso de 100 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada como también el desperfecto de la locomotora.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2373 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento de la locomotora No. 242 en Kilómetro 51/520.

01283 -P- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Agosto último, al llegar el tren No. 14 A. al kilómetro 51/520 de los Ferrocarriles de Entre Ríos descarriló la locomotora No. 242 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 79 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2373 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora No. 135 en el trayecto.

04964 -C- 1921. — Abril 15 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Diciembre último, el tren No. 19 a quedado detenido en el kilómetro 614 del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora No. 135 que lo remolcaba llegando a destino con una demora de 105 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura por recalentamiento del muñón del eje motriz siendo culpables los maquinistas Car[illegible] y A. [illegible]mano, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y la locomotora reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04948 -P- 1921. — Buenos Aires Abril 7 de 1921.

Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que según se desprende de la nota remitida por la Sección de Control respectiva, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos a pesar de habérsele aplicado, por resolución del 15 de Marzo último, una multa diaria de un mil pesos moneda nacional que fué aumentada a cinco mil pesos de igual moneda (Art. 2o.) a partir del día 18 de Marzo ppdo., inclusive, por seguir cobrando tarifas que aún no están aprobadas continúa en la misma actitud, no obstante la orden reiterada que tiene, de suspender la aplicación de las mismas.

Que en estas condiciones y en vista de que la infracción continúa diariamente, el Consejo considera que ha llegado el caso de hacer efectiva la disposición que contiene el Art. 93 de la Ley General de Ferrocarriles No. 2873 que expresamente establece que «En caso de reincidencia, la multa autorizada por el Art. anterior, (92 ya citado) se duplicará».

Por tanto:

El Consejo resuelve:

Aumentar a la suma de diez mil pesos moneda nacional la multa diaria de cinco mil pesos, impuesta a la Empresa del F. C. de Entre Ríos, por resolución del 15 de Marzo último, (Art. 2o.) mientras continúe aplicando las tarifas con cuyo fin que aún no han sido aprobadas, a partir desde el día diez de Abril corriente.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Control, hágase saber al Abogado y vuelva a despacho.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Compañía General. — Construcción de una Casilla para depositar papeles viejos.

03381 —C— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 2932 G. I. I. y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta construir una casilla de hierro galvanizado para depositar papeles viejos en [illegible] de las oficinas al costado del edificio de la Administración en su estación Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística fecho vuelva a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba — Vagón para transporte Automóviles.

01233 —C— 1921. — Marzo 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 235 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta convertir un vagón cubierto de renta trasportar de equipajes [illegible] c. 19811 en vagón especial para transportar de automóviles.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Locomotoras tipo P. S. 10 para quemar Petróleo.

01231 —C— 1920. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo al plano No. L. 432) y su correspondiente memoria descriptiva, que se aprueban, introduzca modificaciones en 10 de sus locomotoras de pasajeros del tipo P. S. 10 a fin de poderlas utilizar para quemar petróleo con la condición de que en caso de que la instalación de los nuevos coladores no diera el resultado que se desea, la Empresa deberá proyectar una innovación que evite las interrupciones durante la marcha de la máquina.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora No. 1263 en el kilómetro 17.

04598 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Septiembre último al llegar el tren No. 8 al kilómetro 17 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se descompuso la locomotora No. 1263 que lo remolcaba por cuya causa dicho tren y los Nos. 168 170 y 176 sufrieron atrasos de 51 9, 4 y 11 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de un tubo de calefacción que se encontraba en mal estado, habiendo sido reparado dicho desperfecto.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora No. 1505 en el Kilómetro 718 el 8/11/1920.

04597 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Noviembre último, el tren No. 2 quedó detenido a la altura del del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Kilómetro 718 de la línea a Justo Daract por haberse descompuesto la locomotora No. 1505 que lo remolcaba, sufriendo por esta causa una demora de 80 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de la caldera, habiendo sido reparada aquella.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2373 por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora No. 2321 en la Estación «Villa Devoto».

04599 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 15 de Agosto último, al salir el tren de pasajeros No. 211 de la estación «Villa Devoto» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se descompuso la locomotora No. 2321 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y los Nos. 213, 224 y 218 sufrieron atrasos de 54, 20, 17 y 17 minutos, respectivamente, y el tren No. 199 fué anulado, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de un tubo de la caldera, siendo reparado dicho desperfecto.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora No. 1062 durante el trayecto.

04618 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 1o. de Septiembre último el tren No. 149 llegó a la estación «Stroeder» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con 90 minutos de atraso por descompostura de la locomotora No. 1062 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de poder, debido a encontrarse sucios los tubos de calefacción, siendo culpables el capataz limpiador Eugenio Sánchez y los limpiadores Juan Verregón y Manuel García, quienes fueron castigados y la locomotora limpiada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora No. 63 a la altura del kilómetro 615.

04609 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Junio de 1920 el tren No. 2317 quedó detenido a la altura del kilómetro 615 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora No. 63 que lo remolcaba sufriendo por esta causa una demora de 120 minutos llegando a destino con sólo 70 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de poder, debido a la mala calidad del combustible empleado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora No. 2353 en la Estación «Chacabuco».

04596 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Noviembre último, al salir el tren No. 31 E. de la estación «Chacabuco» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se descompuso la locomotora No. 2353 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 54 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un stays de la caja de fuego, desperfecto que fué reparado.

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe. —Construcción vereda calle Córdoba Rosario.

05249 —P— 1921. — Marzo 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 7233 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la construcción de una vereda correspondiente a sus dependencias, en la calle Córdoba, entre Vera Mujica y Constitución en la ciudad de Rosario; entendiéndose que esta aprobación se otorga en lo que respecta a la construcción en sí misma sin que obste al cumplimiento de las disposiciones u ordenanzas municipales vigentes en dicha ciudad.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe.

Aparato para rajar leña en Santa Fe Cambios.

05248 —P— 1921 Marzo 31 de 1921. —

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 4879 S. F y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta instalar en su estación Santa Fe. Cambios, un aparato para artir troncos para leña accionado por un motor eléctrico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Acceso a Estación Piedritas.

022376 —P— 1920. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente al que ha dado motivo la solicitud de los vecinos de Piedritas, Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que la Empresa de este Ferrocarril se a determinada a dar acceso a su estación local por el lado que corresponde a la mayor población, evitando con ello un largo recorrido a los peatones visto así mismo lo manifestado por la Empresa, y los informes técnicos al respecto producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo de 15 días para que coloque un molinete en el punto de su estación Piedritas que le indica la Sección de Control respectiva y que ella reconocer el más adecuado para darle acceso al público por el lado de la mayor población del lugar. —

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Empalme y señalización en Estación Mecha.

021 —O— 1920. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. H. 1945 H. H. 479 y G. Y. 694 con su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires llevará a cabo en su estación Mecha la modificación del empalme de las vías generales en el lado oeste, adoptando el cruzamiento de ángulo 1/16 y el establecimiento del encalvamiento y del cuadro de pasajes correspondientes a dicho empalme.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. —Construcción de 20 vagones tanques para petróleo.

04362 —O— 1921. — Marzo 30 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 16765 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta construir veinte vagones tanques para petróleo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. —Construcción desvío Estación Mecha.

01776 —O— 1921. — Marzo 31 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. H. 1056 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta construir un desvío para el servicio de la usina eléctrica existente en su estación Mecha.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Galpón en Estación Winifreda trasladando el de San Mauricio.

02470 —O— 1921. —Marzo 31 de 1921. —

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos E. M. 723 y D. 9/21 y sus correspondientes memorias descriptivas de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta desarmar un galpón de 80 metros de largo por 16 de ancho existente en su estación San Mauricio del ramal de Olascoaga a Tolin y reconstruirlo en su estación Winifreda del ramal Valentín Gomez a Winifreda por haber en la primera exceso de superficie cubierta y ser necesario aumentar la que existe en la segunda.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Tipo de Casilla para Guardavías.

05985 —O— 1921. — Marzo 31 de 1921. —

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano D. I. 937 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y en los que se indica el tipo de casillas para guardavías que dicha Empresa adoptará en sus líneas.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires la Pacífico. — Descompostura locomotora No. 1252 en la estación «Palermo».

04600 —P— 1921. — Marzo 30 de 1921. —

Visto este expediente y resultando

Que el día 30 de agosto de 1920 el tren No. 31 quedó detenido en la estación «Palermo» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora No. 1252 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 55 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haber hecho explosión un tubo de calefacción de dicha locomotora, la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Descomposturas de Máquinas Nos. 1092 y 1052 de tren 117.

04172 —C— 1921. — Marzo 30 de 1921

Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de septiembre último el tren No. 117 llegó con 377 minutos de atraso a la estación «Tucuman» del Ferrocarril Central de Córdoba, por desperfectos en las locomotoras Nos 1092 y 1052 que lo remolcaron sucesivamente, y

Considerando:

Que la locomotora No. 1092 sufrió la rotura por falta del material del perno de articulación del brazo excéntrico con el sector;

Que la locomotora No. 1052 sufrió pérdidas en los tubos, debido al mal estado de la misma; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas locomotoras han sido reparadas;

Se resuelve:

Declarar que el atraso del tren No. 117 y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. —Atraso de tren No. 1035 por exceso de ejes en «Olivos».

04093 —C— 1921. — Marzo 30 de 1921. —

Visto este expediente y resultando;

Que el día 24 de enero último al llegar el tren de carga No. 1035 a la estación «Olivos» del Ferrocarril Central Argentino, tuvo que detenerse por encontrarse la vía muy húmeda y llevar exceso de ejes a causa de lo cual dicho tren y los Nos. 201 y 303 sufrieron atrasos de 52, 6 y 2 minutos, respectivamente

Se resuelve:

Declarar que los atrasos de dichos trenes tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06060 —C— 1921. — Marzo 23 de 1921. —

Visto este expediente en Consejo por el que la Sección de Control da cuenta que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba está aplicando las tarifas que se indican en los suplementos Nos. 18 y 19 que no tienen aún sanción legal, y

Considerando:

Que posteriormente la Empresa ha suspendido la aplicación del Suplemento No. 19, no haciendo lo mismo con el No. 18.

Que la Empresa infringe el Art. 41 de la Ley General de Ferrocarriles puesto que de acuerdo con el Art. 213 del Reglamento General de Ferrocarriles ha puesto en vigencia las tarifas que propuso sin que se hayan pronunciado las autoridades respectivas ni que haya transcurrido el plazo establecido por el mismo artículo para que puedan entrar a regir directamente.

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por tres días hábiles a disposición de la Empresa o de sus abogados a los efectos previstos en el decreto del 31 de Enero de 1899.

Fijar a la Empresa un plazo de cuarenta y ocho horas para que cese la infracción que está cometiendo, bajo apercibimiento de considerarse cada día como una nueva infracción.

Comuníquese, y resérvese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Decauville en Balcarce.

020326 —S— 1920. Marzo 22 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos 27563 G. L., 5457 S. S. W. N. G. con su memoria descriptiva correspondiente, que indican el primero los desvíos de trocha decauville propuestos en la playa de la estación Balcarce del Ferrocarril del Sud, plano que sustituye al 27563 G. aprobado por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 12 de Noviembre del año último y el segundo los detalles del galpón para máquinas y depósito para nafta que la Empresa proyecta construir en la misma estación, debiendo en lo que se refiere al depósito de combustible líquido, observarse las disposiciones que rijan en la localidad respecto a las instalaciones de esta clase.

Anular la resolución mencionada de 12 de Noviembre de 1920.

Queda entendido que subsisten para el mal decauville las condiciones establecidas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Modificaciones desvíos Ingeniero White.

0318 —S— 1921. — Marzo 22 de 1921. —

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Anular la resolución en este mismo expediente dictada con fecha marzo 15 de 1920.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del vagon No. 5043 en la estación «Galvez».

04650 —P— 1921 Marzo 22 de 1921. —

Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Octubre último al

llegar el tren mixto No. 31 a la estación «Galvez» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón No. 5043, ocasionando desperfectos a la vía, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Choque del tren mixto No. 7 con vagones en la estación «Sorrento».

04343 —P— 1921. — Marzo 22 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de enero último, al entrar el tren mixto No. 7 a la estación «Sorrento» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe chocó con una serie de vagones que estaban en vía segunda, resultando con desperfectos el material del rodante y el tren atrasado con un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Carlos Cano que fué castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Cruce de vía con cables eléctricos calle Orán.

01780 —P— 1921. — Marzo 22 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar el cruce de las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la calle Orán entre Sinbrón y San Roque con cables eléctricos de la compañía Alemana Trasatlántica de electricidad, de acuerdo al plano No. 1313 K. y su memoria descriptiva correspondiente que se aprueban, debiendo efectuarse los trabajos bajo la vigilancia de los ingenieros de la Empresa del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Vaca arrollada a la altura del kilómetro 268/900 el 29/12/1920.

04183 —C— 1921. — Marzo 22 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Diciembre último, al llegar el tren No. 304 a la altura del kilómetro 268/900 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires arrolló una vaca lechera, matándola, y

Considerando:

Que dicho animal penetró a la vía por debajo del alambrado que se encontraba flojo formando una especie de canaleta, habiendo sido reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Atraso trenes.

04780 —C— 1921. — Abril de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Enero último el tren No. 1633 quedó detenido 101 minutos inmediaciones de la estación Martínez del la locomotora No. 420 por cuya causa los F. C. Central Argentino por falta de poder los trenes Nos. 465 467 469 y 471 corrieron por vía contraria y

Considerando:

Que la falta de poder de la locomotora de referencia fué ocasionada por vía húmeda y exceso de carga.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de personal de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Desagües en el ramal a los Graneros.

02181 —C— 1921. — Abril 11 de 1921. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo al plano T. 12455 y su memoria descriptiva correspondiente que presenta y se aprueban construya desagües en el cruce de sus vías con la Avenida Alberdi, de la ciudad del Rosario, kilómetro 0730 de su ramal a los Graneros.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Instalaciones en Estación Villa Ballester.

01753 —C— 1921. — Abril 11 de 1921. Visto este expediente producido con motivo de la ampliación de instalaciones que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino debe llevar a cabo en su estación Villa Ballester teniendo en cuenta que todas las de comprobada necesidad han sido ejecutadas o están en vías de ejecución por la Empresa, y oída ésta en lo que se refiere al alambrado entre vías.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano de acuerdo al cual deberá prolongar el alambrado existente entre las vías de su estación Villa Ballester hasta frente al galpón de carga que se halla del lado Bancalari.

Comuníquese tómese razón en la Sección de Control respectiva y resérvese el expediente por el precitado plazo en la Mesa de Entradas.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Accidente Federico Shapuis, Meridiano V.

07220—O—1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Noviembre último en la Estación Meridiano V. del F. C. Oeste de Buenos Aires en circunstancias que don Federico Chapuis esperaba un tren cayó dentro de un pozo fracturándose una pierna y

Considerando:

Que se ha comprobado que el pozo que está inmediato al andén se encontraba destapado y sin un farol que indicará su peligro.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de personal de la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires.

Llamar la atención de la misma acerca del estricto cumplimiento del Art. 70 del Reglamento General de FF. CC.

Comuníquese tómese razón y vuelva a despacho.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de locomotora No. 2406 en Villa Luro.

04624 —P— 1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras la estación Villa Luro del F. C. Buenos Aires al Pacífico descarriló la locomotora No. 2406 alterando el horario de los trenes Nos. 162 A. 165 A. 163 A. y 169 A., y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse el cambio mal dispuesto. Que el cambista culpable Roberto Freyer ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento vagón B. A. P. No. 1851 y coche furgón G. O. A. No. 610 en Bella Vista.

04882 —P— 1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Enero último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Bella Vista del F. C. Buenos Aires al Pacífico descarriló el vagón No. P. 1851 y el furgón No. G. 610 por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren No. 248 fué atrasado hasta Retiro, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista Robert Bowie que pasó la trampa del desvío Maldi teniendo señal a peligro.

Que dicho maquinista fué castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Demora tren No. 5.

04622 —P— 1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Diciembre último, el tren de pasajeros No. 5 llegó con 149 minutos de atraso a la estación La Cumbre del F. C. Buenos Aires al Pacífico, por falta de poder de la locomotora No. 1511 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la falta del poder de la locomotora de referencia ocurrió por el empleo de combustible de mala calidad.

Se resuelve:

Declarar que el atraso y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora No. 925

04619 —P— 1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Enero último el tren local No. 377 llegó con 52 minutos de atraso a la estación Mendoza del F. C. Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora No. 912 que lo remolcaba,

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia se produjo por tener obstruidos con basura los inyectores.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción de Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora No. 2002.

04899 —P— 1921. — Abril 14 de 1921. Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Enero último, el tren No. 8 quedó detenido 123 minutos en la estación Blandengues del F. C. Buenos Aires al Pacífico por haberse descompuesto la locomotora No. 2002 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de un tubo de la caldera.

Que dicho desperfecto fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07294 —P— 1920. — 389 /P/ 1920. Abril 11 de 1921.

Visto de nuevo este expediente en el que ha dado motivo a que se dicten sucesivamente las resoluciones de fechas 27 de Julio y 25 de Agosto de 1920, la autorización dada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico a un particular para que dentro de la zona propia de la Empresa en terreno ganado al río para sus dependencias y al extremo de la calle Maipú establezca un despacho de comestibles y bebidas cuya construcción y estado infringen la higiene y el decoro, y

Considerando que la Empresa a pesar de su promesa hecha por nota de 16 de Agosto del precitado año, de obligar al particular a poner en condiciones satisfactorias para dichos conceptos la instalación mencionada, no ha obtenido o no ha podido obtener, lo que para esta Dirección General es equivalente en lo que se refiere a las instalaciones y servicio que dentro de la zona de la Empresa se relacionan directa o indirectamente con el público, que la instalación sea puesta en condiciones aceptables de decoro e higiene y

Teniendo en cuenta los términos estrictos con que ha sido dictada la parte dispositiva de la resolución del 25 de Agosto a que se hace referencia y la nota que la Municipalidad de la Capital por intermedio del Ministerio del Interior dirige al Ministerio de Obras Públicas, con referencia a la precitada instalación del particular.

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que proceda de inmediato a hacerle desalojar a dicho particular la instalación que para el expendio de comidas o bebidas tiene establecida al extremo de la calle Maipú en el terreno ganado al río para dependencias de ese Ferrocarril solicitando si es necesario el auxilio de la fuerza pública, bajo apercibimiento de las penas que le correspondan a la Empresa por no cumplir esta resolución.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Casa para camineros en Estación Las Cuevas.

027610 —P— 1920. — Abril 11 de 1921. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al nuevo plano Go. 2188 a. y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, en sustitución del Go. 2188 y su memoria aprobados en Enero 21 del corriente año, proceda a llevar a cabo la construcción de la casa para camineros proyectada en su estación Las Cuevas.

Aprobar la autorización para comenzar de inmediato las obras de esta construcción dada por la Sección de Control respectiva, vista la urgencia comprobada de las obras.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Galpón para Cereales Estación kilómetro 94/.94.

03301 —P— 1920. — Abril 11 de 1921. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 20177 D. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llevará a cabo la construcción de un galpón para cereales y un desvío para su servicio en la estación proyectada en el kilómetro 94/144.

57, de su ramal de Villa Mercedes a Río Cuarto.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Paso a nivel particular a clausurarse.

04333 -P- 1921. — Abril 11 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo al plano Go. 15020 W. y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, proceda a clausurar, a pedido del interesado, el paso a nivel particular situado en el Km. 238/345 de su ramal de Chacabuco a Germania.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Desvío a remover en Estación Arrecifes.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. B. B. N. O. 2310 G y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyecta a remover en su estación Arrecifes, un desvío en desuso.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Desvío a remover en Estación Bordeu.

1879 -P- 1921. — Abril 11 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. B. B. N. O. 280 K, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyecta remover en su estación Villa Bordeu, un desvío en desuso.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Desvío a remover en Estación Leouucó.

1880 -P- 1921. — Abril 11 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. B. B. N. O. 2 99 B y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico procederá a remover en su estación Leouucó un desvío en desuso.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Reforzamiento de Puentes División Cuyo.

027181 -P- 1920. — Abril 12 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo 3224 Q. D. C. del tramo de 10 metros con que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta el reforzamiento del puente situado en el kilómetro 427/010 de su vía principal entre Mendoza y San Juan, y la memoria descriptiva correspondiente, a dicho plano y que también se presenta autorizando a la Empresa para que en el citado reforzamiento emplee asimismo un tramo tipo de 10 metros de luz D. C. 3224 H. aprobado por resolución de 4 de Febrero de 1920 en el expediente 02538 -P- 1910.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Reparación Cerca Alambrada Estación La Plata.

03838 -S- 1921. — Abril 12 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que proceda a la reparación del cercado de alambre tejido que circunda la playa de descarga de su estación La Plata, para evitar que por los boquetes del cercado se introduzcan merodeadores, como se ha comprobado que sucede.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a su oficina a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Tipo Alcantarilla Cemento Armado.

04266 -S- 1921. — Abril 11 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos 23?/... y 132512 B con la su memoria descriptiva correspondiente que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud y que se refieren al tipo de alcantarilla de 2 metros de luz con superestructura de cemento armado que se propone adoptar en sus líneas, y en el que se satisfacen las prescripciones vigentes sobre esta clase de construcciones.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Tranvía a Vapor de Rafaela. — Alambrado Kilómetro 83/360.

05253 -T- 1921. — Abril 11 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. T. V. R. 1011/1 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, proyecta cercar su zona de vías en el Km. 3/350 de su línea, entendiéndose que esta aprobación se refiere al alambrado que se colocará limitando dicha zona.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Puerto Belgrano. — Tanque Cemento armado en Bahía Blanca.

020-29 -R- 1920. — Abril 8 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano D. 1326 su memoria descriptiva correspondiente, y los detalles [illegible] del tanque de cemento armado de 60 metros de capacidad, que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, [illegible] en Bahía Blanca.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Letrinas y mingitorios para su personal Estación Constitución.

021491 -S- 1912. — Abril 7 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos A. 1611 P. C. 4 G. y 1611 P. C. 4 P. con su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha construído ya por razones de apremio justificables mingitorios y letrinas para su personal en su estación Constitución.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Modificación señales en la Barrancosa.

05257 -S- 1921. — Abril 7 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 27849 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, procede a dar nueva ubicación a las señales de entrada de su estación La Barrancosa para mejorar su visibilidad.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Renovación de vías Casa Amarilla.

01903 -S- 1921. — Abril 8 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 2 9 9 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta renovar 580 metros de sus vías en la estación Casa Amarilla.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Obras en el Trasandino Argentino.

014412 -P- 1919. — Abril 8 de 1921.

Visto este expediente por el que se tramita y estudia la ubicación de obras de protección y defensa y la construcción de dependencias en la Sección Zanjón Amarillo a el Túnel Internacional, del Ferrocarril Trasandino Argentino, y

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto, por no encontrarse dentro de las medidas reglamentarias las pestañas de una de las ruedas de dicho wagon, habiéndose constatado el boje averiado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento de los tanques Nos. 4733 y 4484 en la Estación «Tucumán».

6938 -C- 1921. — Marzo 4 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Abril de 1921, efectuándose maniobras en la estación «Tucumán» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los tanques Nos. 4733 y 44.4 del tren especial de carga No. 2186, por cuya causa los trenes de pasajeros Nos. 103 y 105 sufrieron atrasos de 110 y 165 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía el travesaño del freno de uno de los tanques.

Que éstos carecían del dispositivo para evitar la caída de los travesaños de los frenos aprobado por resolución recaída en el expediente 024138 -A- 1912.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento de varios wagones del tren 658 en la Estación «La Mendieta».

01009 -C- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Agosto último, al llegar el tren de carga No. 658 a la estación «La Mendieta» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios wagones ocasionando al tren de pasajeros No. 174 un atraso de 50 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en mal estado la vía, la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No. 327 en «Rosario de la Frontera».

03443 -C- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora No. 327 en la estación «Rosario de la Frontera» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender ocasionando desperfectos a la vía y un atraso de 663 minutos al tren No. 72, y

Considerando:

Que el descarrilamiento ocurrió por encontrarse en mal estado la vía, la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones tren 498 en Estación «La Cañada».

03444 -C- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Noviembre último, al entrar el tren de carga No. 498 a la estación «La Cañada» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 23562, 15533 y 2324, resultando con desperfectos la vía y el material rodante, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse entrado el tren con demasiado velocidad y por el mal estado del bogie del wagon No. 23562, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción de los artículos 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873 y 18 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del wagon No. 16539 en el kilómetro 833 (C).

03452 -C- 1921. — Marzo 12 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Noviembre último, al llegar el tren de carga No. 510 a la altura del kilómetro 833 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón No. 16539 sufriendo desperfectos éste y la vía, y el tren No. 72 una demora de 145 minutos, llegando a destino con 135 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

Se avisa a los señores Accionistas en la República Argentina, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar en París el 28 de Diciembre de 1920 se ha resuelto la disolución anticipada de la Sociedad. Aprobada la orden del día en todas sus partes se fijó la distribución de un dividendo por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1920 el reembolso del capital, y un primer reparto sobre las acciones lo que representa en total las sumas siguientes: Francos 1.500. — por Acción integrada; Francos 1.503 50 por Acción integrada nominal; Francos 375.875 por Acción integrada con 25 por ciento todo al tipo de cambio establecido de 11 557 por peso oro El pago se hará contra presentación de los títulos respectivos con sus cupones en las oficinas de esta Sucursal Reconquista 421 de 10 a 15. — Los Liquidadores.

NOTA: Este aviso no corresponde a los Accionistas que han canjeado sus acciones por Acciones del Crédito Comercial Argentino.

E-16 mayo N° 6115 v-18 mayo

LA EPOCA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N° 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado el día 1° de Junio de 1921 a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio, correspondientes a ejercicio 31 de Marzo de 1919 a 31 de Marzo de 1920.
2° Designación de síndico ad-hoc por la Asamblea para que dictamine y someta a aprobación de la misma los balances correspondientes a los ejercicios 1918 al 1919 y 31 Marzo 1920 al 31 Marzo 1921 aprobados por el Directorio.
3° Designación de un Director titular y síndico titular y suplente para los ejercicios siguientes. —
4° Designación de dos accionistas para redactar el acta aprobarla y firmarla.

Nota: — Se previene a los accionistas los siguientes artículos del Estatuto: Artículo 16. — Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las Asambleas se computarán uno por cada acción. — Artículo 17. — Hasta 3 días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — Mayo 13 de 1921. — El Secretario.

E 14 mayo N° 6095 v-1° junio

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio 1921 a las 16 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre 531 al sólo objeto de ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de Abril pasado, en virtud de haber sido impugnada la validez de la misma por un Señor Accionista, fundado en que no se han llenado las formalidades que establece el artículo 27 de nuestros Estatutos para la citación a Asamblea en 2a convocatoria.

Orden del día:

1° Liquidación de la Sociedad.
2° Nombrar una Comisión Liquidadora y fijar su remuneración
3° Autorizar a la Comisión Liquidadora a vender los campos de «La Verde» pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de c/l $ 12 cada una, con más los intereses desde el 1° de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4° Fijar las atribuciones de la Comisión Liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación
5° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Se previene que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los Sres. accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener sus boletos de entrada. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1921. — El Directorio.

E. 13 mayo N° 6056 v. 2 junio

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

VICTORIANO RIVERA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de sus oficinas, calle Roca entre Sarmiento y España para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día 30 de Noviembre de 1920.
2° Distribución de las utilidades.
3° Resolver sobre la adquisición del campo denominado «La Península» en Bahía Camarones.
4° Nombramiento de Directores.
5° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

Alfonso D. Elía Síndico Titular.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos por la cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión. — Río Gallegos, 19 de Abril de 1921.

E 12 mayo N° 6045 v-24 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria el 23 de Mayo a las 16 en Esmeralda 449, con la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2° Moción del Directorio para que previa deducción del 5 o/o pertenenciente al Fondo de Reserva Legal, pasen al fondo de Reserva Especial as utilidades del ejercicio, sin repartición de dividendo.
3° Aceptación de la renuncia del Directorio y elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijando la remuneración del cargo del Síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Tres días antes del señalado para la Asamblea vence el plazo para depositar las acciones en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E 30 abril N° 5909 v-18 mayo

DEVOTO MERCANTIL LIMITADA
Importación y Almacén por Mayor
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente a las 15 en el local Victoria 673, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Resolver la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.
b) Designación de las personas que deberán constituir la comisión liquidadora.
c) Determinación de los poderes y facultades con que la misma estará investida para su desempeño y fijación de su remuneración. — —
d) Aprobación del acta que se labre de esa asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que desen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 27 del corriente en las oficinas de la sociedad; Rivadavia 1065 — Buenos Aires; 10 de Mayo de 1921.

El Directorio

E 12 mayo N° 6041 v-31 mayo

WESTERN ELECTRIC ARGENTINA
Primera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1921 a las catorce horas en su local del Paseo Colon N° 185, piso ocho a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Destino o distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1921. — A. C. Mitchell.

E 11 mayo N° 6015 v-30 mayo

LA ANGLO ARGENTINA
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1921 a las 17 30 en el local de la Sociedad calle Cangallo número 370/6.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1921.
2° Elección de cinco Directores y un suplente Síndico titular y Síndico suplente.
3° Distribución de utilidades.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

S. S. Mackinnon, Gerente.

E 11 mayo N° 6018 v-30 mayo

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Calle Brasil 149. — Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1921 en el local de la Sociedad sito en la calle Brasil 149 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos números 5, 6, 10; 11; 12; 27; 30, 33 34 y 35.
Y supresión de los siguientes artículos de los Estatutos: 22, 23, 24, 25, 26; 28; 31; 32, 37 38 y 39.
2° Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
3° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos tres días antes de la Asamblea. los accionistas depositarán en las oficinas de la Sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 11 mayo N° 6021 v-24 mayo

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día diez de Junio del corriente año a las 15 horas, en la calle San Martín 66 escritorio 507 a fin de considerar la siguiente.

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria y balance
2° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio del corriente año.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea.

Siendo segunda convocatoria se celebrará con los accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. —

H. Beccar Varela, Presidente

E 11 mayo N° 6029 v-27 mayo

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 30 de Abril por falta de número, se convoca, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, nuevamente a Asamblea General para el día 28 de Mayo corriente a las 15 horas en el local social, calle Chacabuco 646; las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del día:

1° Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.
2° Presentación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 mayo N° 5999 v- 20 mayo

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Mayo a las 15 horas en la calle San Martín 66, escritorio 507, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día

1º Renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea.

Siendo segunda convocatoria se celebrará con los accionistas que concurrán.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — R. Becar Varela; Presidente.

E. 11 mayo Nº 6040 v-27 mayo

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo venidero en el local calle Cangallo Nº 3769/71, a las 15 horas.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Cangallo 3769/71 con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Si no la Asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas y que se hallen presentes. — El Directorio.

E. 10 mayo Nº 6003 v- 20 mayo

La Compañía

ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1921.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores y Suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, Síndico.

E 10 mayo Nº 6012 v-28 mayo

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima.

Asamblea General Extraordinaria.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio del corriente año de 1921, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes Escritorios Nos. 565/68, (entrada San Martín), para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Informarse de la situación creada a la Sociedad Productos Cib, y resolver sobre la liquidación de la Sociedad o su continuación.

2) Elegir tres Directores titulares y Síndico.

3) En caso de decidir la liquidación, facultar al Directorio como comisión liquidadora, para designar una o más personas que con los correspondientes poderes, realicen todos los actos concernientes a la liquidación, comprendiendo ventas, pagos, y demás necesarios, otorgando al Directorio amplias facultades para cumplir la liquidación, acordar retribuciones a las personas que designe y aprobar sus cuentas.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Henri Schoch, Presidente.

E. 10 mayo Nº 6014 v-31 mayo

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta y uno del corriente a las diez y siete, en el local de la calle Defensa 135 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y ratificación de la Memoria del ejercicio finiquitado el 31 de Marzo de 1921.

2º Lectura y aprobación del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3º Aprobación de la compra de las instalaciones y maquinarias de la fábrica de acuerdo con lo que establece la escritura respectiva.

4º Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gennet, que cesen en su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (artículo 26 y 31 de los Estatutos). — Buenos Aires Mayo cuatro de 1921. — El Directorio

E. 9 mayo Nº 5892 v-31 mayo.

La Compañía

ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1921 a las 15.30, en el local calle Reconquista 144 Escritorio 12, para tratar:

1º Autorizar al Directorio para vender todos o parte del terreno perteneciente a la Estancia.

2º Para fijar el precio por hectárea.

3º Designación de dos miembros para firmar el acta.

James Marr Síndico.

E 10 mayo Nº 6013 v-28 mayo

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril ppdo. se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 21 de corriente mes de Mayo a la hora 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y de tres suplentes, por dos años y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente. — Honorio F. Luque, Director Delegado.

E 7 mayo Nº 5979 v-21 mayo

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1921, a las 15 horas en el local social, calle Florida Nº 123.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, y uno en sustitución del doctor Alberto P. Calastreme que renunció, de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos deberán depositar en la caja social, sus acciones o títulos provisorios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio

E 6 mayo Nº 5867 v.23 mayo

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347, Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 27 de Mayo de 1921, a las 15 horas, en el local Social calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de un Director Titular por un año, por renuncia del señor E. H. Stichel.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires 3 de Mayo de 1921.

El Directorio.

E 6 mayo Nº 5970 v-27 mayo

S. A. TERRITORIAL Y GANADERA «PROPIEDADES MARTINOLI»

Se convoca a los señores Tenedores de Debentures de la S. A. Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli» (hoy en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista Nº 46 escritorio 614, el día 23 de Mayo de 1921 a las 14 horas; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria de los Fideicomisarios y estado del activo y pasivo al 31 de Marzo de 1921.

2º Nombramiento de Fideicomisario por un nuevo período y fijación de su remuneración especial.

Los Señores Tenedores de Debentures deberán depositar sus Debentures o bien un certificado de tenerlos depositados en un Establecimiento Bancario de la Capital Federal en las Oficinas de los Fideicomisarios, calle Reconquista 46 escritorio 614, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires 30 de Abril de 1921. — Los Fideicomisarios.

E. 2 mayo Nº 5914 v- 19 mayo

Sociedad Cooperativa de Riego de Chacra Chica Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Mayo corriente a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de Don Marcelino González Vespa que renunció y de los señores Victoriano Cordoya Alejandro de Ortúzar y Darío Peyrano que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo Nº 5931 v-20 mayo

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, Cangallo Nº 641, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1921 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Art. 19 de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que desde el 10 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria que le corresponde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — El Director General.

E 2 mayo Nº 5919 v- 19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
142 San Martín 142
Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del Día:

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-30 abril Nº 5906 v-17 mayo.

«LA UNION MERCANTIL»
(Compañía de Seguros).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para el sábado 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 510, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 20 ejercicio.
2º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.

E-29 abril Nº 5880 v-17 mayo

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
(Sociedad Anónima)

Reducción de Capital y Canje de Títulos

El Directorio avisa a los señores Accionistas de esta Compañía que, habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación aprobado las reformas del Estatuto Social correspondiente a la reducción de Capital y el Canje de Títulos aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 26 de Noviembre de 1915.

Estos se recibirán en el Escritorio 400 de la calle Balcarce 278 desde la fecha entregándose en cambio un recibo provisorio que a su vez se sustituirá con las nuevas acciones después del 16 de Mayo próximo.

El tipo de canje es a razón de 12 1/2 por ciento del valor escrito. — El Directorio.

E-29 abril Nº 5883 v-17 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 de Mayo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 182 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1921 y repartición de utilidades.
2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 182 (4º piso) hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 abril Nº 5834 v- 20 mayo

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 escritorio 644, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Solicitud de prórroga de tres años a contar desde el 31 de Mayo de 1921, para la terminación de la liquidación de la Sociedad.
2º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1921. — La Comisión Liquidadora

E. 29 abril Nº 5888 v- 19 mayo

«THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY»
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340; 4º piso a las 15 horas a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de 5 Directores titulares; 3 Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340; Piso 4º.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio

E. 28 abril Nº 5870 v- 17 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, 1921, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma de los artículos 6 y 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Directorio.

E-26 abril Nº 5824 v-19 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En Liquidación)
Sarmiento Nº 459- 4º Piso
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 1921, a las 16.30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente

Orden del Día:

I Marcha de la Liquidación
II Riegos y desagues
III Intereses
IV Balance de Saldos
V Nombramiento de un señor Accionista para firmar la renovación del poder a los Bancos Liquidadores.
VI Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores

E-23 abril Nº 5802 v-17 mayo

EUSKAL-ECHEA
Carlos Pellegrini 53
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 40 del reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho a voto (artículo 11 de Estatutos y del 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día sábado 21 del corriente a las 20,30 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineos y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Pedro N. Elicagaray, Santiago Busquet, Pedro Ubalde, Juan S. Jaca, Bernardo Navarro y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. Pedro N. Elicagaray, Presidente. — Fabian Etcheverrigaray, Secretario.

E 4 mayo Nº 5916 v 21 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
Sarmiento 857
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1921.

Cumplo con el deber de convocar a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Mayo a las 17.30 en su local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades y adjudicación del fondo de previsión.
3º Elección de Cuatro directores titulares en lugar de los señores Carlos E. Bellocq, Pedro Berecoche, Gastón Dubox y Juan S. Echevarría, que terminaron su mandato.
4º Elección de Cuatro directores suplentes: dos por dos años en reemplazo de los señores Gastón Dubox y Pedro Etcaart, que también terminaron su mandato, y dos por un año en substitución de los Srs. Felipe L. Cucullu y Juan Recagaglia a que ocupan el puesto dejado por los Srs. Antonio S. Crouzel y Eduardo Iráizoz, que renunciaron; y
5º Elección de Síndico titular y suplente por haber cesado los señores Alfredo E. Lañús y Luis Casemajor, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 14 del corriente y retirarán su tarjeta de entrada, a fin de acreditar su derecho a tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.
El Secretario.

E 4 mayo Nº 5958 v-17 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Bartolomé Mitre 370
Trigésima cuarta asamblea general ordinaria.

Convocatoria.

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 21 (1) del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº. 370.

Orden del Día.

1º. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º. Aprobación de la compra de la casa en esta Capital calle Cangallo Nº. 942 al 948, con destino a la instalación de una Agencia.
3º. Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Ing. Rómulo Otamendi e Ing. Luis Valiente Noailles.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente para el ejercicio 1921-1922.
6º. Designación de dos socios que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — El Secretario.

(1) Se cita para un día hábil, en vez de domingo, en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones anteriores a la promulgación de los Estatutos.

E 4 mayo Nº 5936 v-21 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletin, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00334

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto .... « « 6.998 590 —
id. realizado .... « « 6.910.800 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1921

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	7695 53
Gastos de instalación	614 20
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5593148 67
Inmuebles con promesa de venta	92518 59
Préstamos hipotecarios	2320258 11
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	61600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	7419 25
Explotación general	78360 43
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	138171 58
Haciendas, fincas en Mendoza	39306 57
Cuentas en liquidación	87569 85
Varias cuentas	219882 93
Explotacion, fincas en Mendoza	446354 90
	9230691 61
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	240246 12
Fondo de reserva extraordinario	76854 50
Reserva para impuestos a pagar	10000 —
Fondo de auxilios a los empleados	16900 39
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 de Junio 1918	77816 99
Hipotecas a cancelar	199045 71
Beneficios a realizar	10895 87
Comisiones s/préstamos	40626 62
Dividendos a pagar	20034 64
Depositantes de títulos en custodia	61600 -
Depósitos en Caja de Ahorros	106477 33
Intereses	198676 28
Alquileres de propiedades	125373 86
Amortizaciones e intereses s/préstamos	134524 24
» » y comisiones s/préstamos	24832 50
Letras a pagar	100000 —
Ganancias y Pérdidas	95343 12
Varias cuentas	50915 49
Depósitos en garantía	15302 --
	9230691 64

Modesto Ubilla, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Augusto Martínez contador.— Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E- 17 mayo No 6126 v - 17 mayo

00180

LAS ALAMEDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 267 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 5 de Junio de 1905

Capital Autorizado .... $ 250.000 — m/n
» Subscripto .... » 177.400 — »
» Realizado .... » 169 850 — »

Balance anual al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, sin modificación alguna, el día 31 de Enero de 1921. (Segunda convocatoria)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital		250000 —
Acciones a emitir	72600 —	
E. T. Phillips		6277 57
Edificios, muebles y botes	1765 —	
Cuentas a pagar		858 —
Hipoteca		25000 —
Acciones a plazos	7550 —	
Isla y explotación	200207 41	
Ganancias y Pérdidas	6013 16	
Otto Jonson		6000 —
	288135 57	288135 57

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo de 1919	4783 71	
Edificios, muebles y botes 10 %	196 —	
Intereses	1886 70	
Ventas de álamos y sauces		7384 75
Gastos generales	3446 75	
Sueldos peones	3032 75	
Zanjas y horquetas	52 —	
Saldo de 1920		6013 16
	13397 91	13397 91

F. A. Barroetaveña, presidente. — E. T. Phillips, gerente. — F. Llambi Requena, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 17 mayo No 6128 v - 17 mayo

00267

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

CASA MATRIZ EN MONTREAL—CANADÁ

Oficinas en esta Capital: calle San Martín y Bmé. Mitre y calle Callao No 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado....	$ c/c	25.000.000 —
» integrado.....	» »	17.000 000 —
» en la Sucursal de Buenos Aires...	» »	2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo.............	1360726 19
» Cámara Compensadora	4541887 19
» otros Bancos.........	5542976 85
Préstamos	10359839 58
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros ...	6379614 65
Obligaciones de clientes por cartas de crédito, por contra......	3520278 70
Títulos en garantía.........	1071059 48
» » custodia.......	106454 55
Pagarés en garantía.........	662708 54
Casa Matriz..................	83115 55
	33628661 28

PASIVO	$ c/l.
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina............	2355454 55
Depósitos......................	17214856 06
Intereses reservados.......	116206 08
» no vencidos.......	77043 96
Letras al cobro y pendientes por cta. de terceros	6379614 65
Aceptaciones contra cartas de crédito	3520278 70
Depósitos de títulos en garantía..........	1071059 48
Depósitos de títulos en custodia..........	106454 55
Depósitos de pagarés en garantía..........	662708 54
Cuenta especial provisoria..	34850 —
Saldo cuentas exteriores....	2085134 71
Reserva por cta. de gastos..	5030 —
	33628661 28

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921

J. Federico Dever, gerente. — G. H. Lasher, contador

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 mayo No 6101 v - 17 mayo

00502

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Edificio Supervielle. Galería Güemes. — Escritorios 315 al 17

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones Preferidas		57000 —
Banco Anglo Sud Americano...........		141 —
Reproductores............................		64410 —
Caja		362 40
American Foreign Banking Corporation............		541 40
Propiedades..............................		976250 —
Acciones en Depósito...................		75000 —
Hacienda Vacuna........................		28268 —
» Caballar		13365 —
Hacienda Lanar..........................		350675 —
» Porcina........................		30 —
Víveres y Provisiones.................		43140 59
Almacén...................................		4281 02
Cuentas Corrientes		60880 35
Utiles y Enseres		50157 90
Instalaciones............................		180535 93
Gastos Generales		72876 25
Valores en Suspenso		298269 10
Conversión..............................	188110 —	
Acciones del Frigorífico...............	1260 —	
Certificados de Acciones del Frigorífico	630 —	
	190000 —	2276183 94

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Autorizado, Emitido y Realizado: $ 1070000 — A Emitir .... » 130000 —		1200000 —
Intereses y Descuentos..................		1505 02
Acciones del Directorio y Síndicos........		75000 —
Hospital de Caridad.....		540 55
Conversión.............................		427522 73
Comisiones.............................		422 29
Pastoreo		259 93
Productos...............................		35395 06
Sociedad Ernesto Tornquist...........		85671 13
Certificados de Acciones..............		56000 —
Seguros		4453 66
Fondo de Reserva......................		142769 44
Compensación al Personal............		19476 16
Socorro para Empleados....		4783 93
Distribución al Directorio......		4148 87
Fondo de Previsión....................		218235 09
Hipoteca con Obligaciones al 9 %	190000 —	
	190000 —	2276183 94

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Delger Burnestar, presidente. — José M. Aubone, síndico.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 mayo No 6114 v - 17 mayo

00361

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Capital subscrp. y autoriz: $ 4.000.000 —
» realizado......... » 3.965.950 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$
Accionistas..................	34050 —
Caja	4947 57
Bancos......................	24713 27
Estac. V. Perm. L. Aèr. C. Alim. Puent. Usina y Edific....................	4831236 33
Tren Rodante.............	1208096 52
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito.........	190047 47
Muebles, útiles y Herramientas	64332 25
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia.......	35000 —
Varias cuentas...........	101885 81
	6793964 40

PASIVO	$
Capital:	
Subscripto $ 4.000.000 —	
Realizado » 3.965.950 —	
Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés...............	597010 91
Fondo de reserva..........	24549 63
» » previsión.......	61374 08
Directorio	35000 —
Varias cuentas............	2076029 78
	6793964 40

Ing. Carlos Agote, vicepresidente. —Dr. Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, subgerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — Vº Bº: Luis E. Zuberbhüler, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 17 mayo No 6099 v - 17 mayo

00224

"LA HECTO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Autorizada por Decreto del P. E. 9 de Septiembre de 1918

San Martín N.º 440 (2.º piso)

Seguros contra incendios

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto. e integrado................ » 400.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Papel
Accionistas	—
Caja y Bancos........................	16330 73
Propiedades inmuebles................	314597 95
Títulos de renta y valores diversos..........	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	23383 45
Obligaciones a cobrar.................	—
Mobiliario y material.................	9238 97
Diversos deudores....................	26401 91
Gastos de organización a amortizar..........	5822 96
» de explotación..................	85292 77
Siniestros............................	23996 76
Cuentas de orden....................	38000 —
	631214 75

PASIVO	Papel
Capital subscripto e integrado..............	400000 —
Reservas.............................	20284 31
Siniestros pendientes................	—
Diversos acreedores..................	22312 11
Cuentas de orden....................	38000 —
Cuenta explotación	150618 33
	631214 75

Adolfo E. Ruiz, presidente- — Ramón Arvilla, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 17 mayo No 6107 v - 19 mayo

00441

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK—39/40 MAUERSTRASSE— BERLIN W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado................. » 30.000.000 —
Fondo de reserva .. .. » 10.817.800 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 28 de Febrero de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 1046548 57 $ c/l 7173946 04		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 43 48 » » 10633721 52	1046595 05	17807667 56
Préstamos	713269 58	39935054 04
Sucursales................................	342963 72	2422856 34
Cuentas varias............................	3983240 19	6017573 39
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..........	586905 96	
	6577974 50	66183151 33

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..........................	3650000 —	
Depósitos	1414340 75	54656122 55
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..........		33056 67
Cuentas varias	1513633 75	11493972 11
	6577974 50	66183151 33

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1921.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, director.—A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 17 mayo No 6092 v - 17 mayo

00386

Sociedad Anónima Limitada "Armadora Naranjera"

Agüero 516

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Septiembre de 1915

Capital autorizado $ 400.000 en 4000 acciones de 100 $ c/u y suscripto

Capital realizado » 240.000

Balance General al 31 de Enero de 192

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ m/n
Vapor «Nueva Villeta»	75000 —
Vapor «Quo Vadis?»	90725 —
Bote para fruta	580 —
Muebles y útiles	625 23
Aceites lubricantes	133 90
Títulos en depósito	45000 —
Acciones ordinarias a emitirse (Segunda Serie)	160000 —
Deudores varios	12416 06
Caja	1000 —
Terrenos	46502 —
Muelles y galpones (Paraguay)	2782 —
Documentos a cobrar	2000 —
Mercaderías	10619 51
Banco Español	75060 88
Banco de Galicia	25567 94
Total	548012 52

PASIVO	$ m/n
Capital	400000 —
Títulos en garantía (Art. 22)	45000 —
Fondo de Reserva	13505 65
Fondo de Previsión	13505 65
Gastos en suspenso	10000 —
Ganancias y Pérdidas	66001 22
Total	548012 52

Nicolás A. Casullo, presidente.—J. Antonio Lamolla, secretario.—Nicolás Montepagano, tesorero.—Alberto Orsini, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/n
Muebles y Útiles:	
Amortización del 20 % sobre $ 781.53	156 30
Gastos Generales	16263 2[illegible]
Explotación fruta	34 62
Utilidades a distribuirse	66001 2[illegible]
Total	824.5 5[illegible]

CREDITO	$ m/n
Saldo sobrante del ejercicio anterior	244 31
Terrenos	600 —
Cambios	4910 0[illegible]
Intereses y descuentos	1117 6[illegible]
Explotación «Nueva Villeta»	13136 8[illegible]
Explotación «Quo Vadis?»	62396 44
Total	82455 8[illegible]

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Nicolás A. Casullo, presidente.—J. Antonio Lamolla, secretario.— Nicolás Montepagano, tesorero.—Alberto Orsini, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 17 mayo No 6127 v - 17 mayo

00405

Crédito Inmobiliario Sud Americano

Sociedad Anónima

Florida N° 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912

Capital:

Casa Matriz....... Frs. 10.000.000 —

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Enero de 1921 de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	195900 07	
Préstamos hipotecarios		692468 48
Propiedades		147360 61
Varios deudores		21163 98
Varios		17516 24
Conversión		86196 15
	195900 07	964705 49

PASIVO	$ m/n	$ oro
Casa Matriz		836131 43
Mensualidades e Intereses		108681 26
Varios acreedores		12103 42
Varios		7789 38
Conversión	195900 07	
	195900 07	964705 49

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921

E. Stanley Cutts, administrador. — J. A. van Deurs, gerente

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. mayo 17 No 6117 v - 17 mayo

00318

La Argentina

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

BOLIVAR 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913, y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado .... $ 5 000.000 —

» subscripto y realizado .... » 4.085.900 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel		2415480 33
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		11629 69
Obligaciones a cobrar		227024 35
Caja y Bancos		63200 95
Mercaderías generales		1217335 41
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc.		1321855 25
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.		476674 61
Deudores varios	45184 24	789490 36
Acciones en depósito		35000 —
Conversión	455331 45	
Varias cuentas		137743 67
	500515 69	7609534 60
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		378159 6[illegible]
» » previsión		329683 1[illegible]
» » jubilaciones y subsidios		33450 4[illegible]
Acreedores varios		792207 7[illegible]
Mercaderías generales	500515 69	
Saldo dividendo 1917—1918		174 —
Dividendo 1918—1919		540 —
» 1919—1920		2796 —
Directores (Acciones en depósito)		35000 —
Conversión		1034844 0[illegible]
Cuentas varias		2679 5[illegible]
	500515 69	7609534 6[illegible]

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giraldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador, — V°. B°. Alberto Julián Martínez, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 16 mayo No. 6068 - v 18 mayo

00482

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 912 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919.

Capital autorizado ... $ 500.000 m/l

» subscripto ..... » 125.000 »

» realizado...... » 25.000 »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920

(4° Trimestre, 1er. Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	123007 18
Obligaciones a cobrar	29988 50
Cuentas corrientes	12678 40
Gastos Generales	5941 28
	646615 36

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Mandantes varios	128828 8[illegible]
Mandatos	11647 72
Intereses	4690 6[illegible]
Comisiones	1448 1[illegible]
	646615 3[illegible]

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920

Jorge Plaut, presidente.—A. J. Schreiber, director gerente — Fernando Ellerhorst, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 17 mayo No 6089 v - 19 mayo

00479

Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 3963.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en 10 de Octubre de 1918.

Capital autorizado .. $ c/l 500.000 —

» emitido... » » 200.000 —

» subscripto... » » 160.900 —

» realizado..... » » 150.000 —

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Febrero de 1921.

Balance General al 31 de Diciembre 1920

ACTIVO	$ c/l.
Acciones 1a. serie a suscribir	5500 —
» 2a. serie » »	33600 —
Accionistas 1a. serie (cuotas a cobrar)	8000 —
Accionistas 2a. serie (Cuotas a cobrar)	2900 —
Comisión al Iniciador	6000 —
Caja y Bancos	13607 57
Gastos de Fundación	2438 10
Muebles y Utiles Administración Central	1989 —
Obligaciones a cobrar	2000 —
Instalaciones Muebles y Utiles Casa	54641 12
Fiados a Cobrar	6151 80
Deudores Varios	26727 40
Existencia de Mercaderías	5902 80
Ganancias y Pérdidas	46900 82
	216358 61

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Autorizado.. $ 500000 —	
A emitir.... » 300000 —	200000 —
Sueldos a Pagar	450 —
Cuentas » »	15178 43
Fondo de Reserva	87 18
Alquileres a Pagar	643 —
	216358 61

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
Instalaciones, Muebles y Utiles, Casas A	6500 —
Gastos Administración Central	4932 05
Comisiones	333 —
Intereses	966 22
Instalaciones Muebles y Utiles Casas B	17501 40
Gastos de Explotación Casas A	364267 01
Gastos de Explotación Casa B	238602 06
	633101 74

HABER	$ c/l.
Saldo del Ejercicio anterior	1365 90
Ventas Generales en las casas A	357370 67
Ventas Generales en las casas B	224680 14
Fiados Panaderías B	44 21
Accionistas Primera Serie (Cuotas caducadas Art. 10 Estatutos)	2300 —
Accionistas Segunda Serie (Cuotas caducadas Art. 10 Estatutos)	440 —
Saldo	46900 82
	633101 74

Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.

Carlos Olivio, presidente.— Fermín Mange, secretario.— Nicolás Rossano, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 17 mayo No 6119 v - 17 mayo

00476

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559
Opera en Seguros contra Granizo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion del 16 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ m/l 1 000.000 —
» subscripto .... » » 692.900 —
en 6292 acciones Series A, B, C y D
» realizado .... » » 588.965 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1921 (Tercer trimestre del 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	103935 —
Caja y Bancos	575440 45
Propiedades e inmuebles	—
Títulos y valores de renta	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	190 —
Mobiliario y material	—
Varios deudores	145259 91
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	9372 14
Compañías de seguros y de reaseguros deudoras	—
Siniestros	644769 48
Cuentas de orden	40205 —
	1519171 98
PASIVO	
Capital subscripto	692900 —
Reservas	91633 22
Diversos acreedores	66984 59
Compañías de seguros y de reaseguros acreedoras	—
Cuentas de orden	40205 —
Cuentas de explotación (Primas e intereses)	625716 40
Ganancias y Pérdidas (Saldo del 7º Ejercicio)	1732 77
	1519171 98

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, sindico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 16 mayo No 6097 -v 18 mayo

00101

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio. calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida
Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ c/l 1. 200.000 —

Balance trimestral al 3 de Diciembre de 1920 (2.º trimestre del 32 ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	206308 10
Propiedades inmuebles		494821 09
Títulos de renta		1050885 35
Préstamos hipotecarios		7685785 10
» sobre pólizas Vida	1203 23	256644 —
Obligaciones a cobrar		2089 18
Mobiliario y material		2867 60
Diversos deudores	31623 97	758075 32
Gastos de explotación	272 60	145861 83
Siniestros	1152 05	122594 90
Cuentas de orden	21664 51	62900 —
	57114 37	10738835 47
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1200000 —
Reservas		5725998 20
Beneficios asegurados Vida		1171885 02
Siniestros pendientes		156675 —
Diversos acreedores		1548060 99
Cuentas de orden		112135 35
Cuenta » explotación	57114 37	824080 91
	57114 37	10738835 47

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 mayo No. 6047 - v 18 mayo

00360

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No. 1034—Buenos Aires

Sección Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912
Capital autorizado .... $ 1 000.000 — m/l
» subscripto .... » 300.000 — »
» realizado .... » 247.500 — »

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1921
(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	—	52500 —
Caja y Bancos	—	213164 36
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos		248573 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material		6975 01
Diversos deudores	614 70	21187 89
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	1342 59	85178 95
Siniestros	2709 72	7551 21
Cuentas de orden	—	255100 —
Conversión	623 33	—
	5290 34	890230 42
PASIVO		
Capital subscripto	—	300000 —
Reservas	—	179797 11
Siniestros pendientes (reserva para)	—	6000 —
Diversos acreedores	331 71	3519 92
Cuentas de orden	—	255100 —
» » explotación	4958 63	143360 93
Conversión	—	1426 90
Ganancias y Pérdidas	—	1025 56
	5290 34	890230 42

Modesto Ubilla, vicepresidente. — P. Taranco, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 16 mayo No. 6077 - v 18 mayo

00503

"Droguería de la Estrella Ltda"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa N.º 229. — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
» suscripto y realizado .... « 4.228 700 —

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Capital		5000000 —
Acciones	771300 —	
Maquinarias	3138 —	
Muebles y útiles	1035 43	
Marcas de fábrica	1236 23	
Mercaderías	1458302 61	
Bienes Raíces	1554485 36	
Caja	31317 30	
Depósitos en los Bancos	1462689 65	
Cuentas corrientes	1045007 62	
Letras a cobrar	45361 55	
Gastos generales, sueldos, avisos, etc.	594769 64	
Acciones en garantía	80000 —	
Depositantes acciones en garantía		80000 —
Caja de jubilaciones y subsidios		139516 48
Cuentas de orden y diversas		639555 89
Fondo de Previsión		243959 05
« » Reserva especial		103310 50
» » Reserva		584947 93
« » Seguros		240000 —
Ganancias y pérdidas		17353 54
	7048643 39	7048643 39

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1921

Dr. Leopoldo Melo, vice-presidente. — Carlos Braggio, secretario. — Julio Soullier, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. Jefe.

E 16 mayo No. 6065 - v 18 mayo

00285

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464-68

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital { Autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
Capital { Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 5 de Febrero de 1921.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja			222217 37	13506812 14
Existencia en efectivo	110562 28	7749628 87		
Depósitos en los Bancos ..	111082 68	1773910 75		
Clearing	572 41	3983272 52		
Descuentos y adelantos			163892 62	31169628 64
Cartera: existencia		23178968 34		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	163892 62	7990660 30		
Corresponsales del exterior ..			889940 11	
Títulos				187486 32
Títulos del fondo de empleados				57864 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			13054015 02	27224289 30
Al cobro por cuenta de terceros	157146 14	685173 42		
En custodia	5178842 05	17780154 45		
En caución	7718026 83	8758961 43		
Varias cuentas:				
Saldos deudores				1901 75
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1920				220034 50
Conversiones................				2185140 42
			14330065 12	85798995 41
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				1500000 —
» » auxilio de empleados				58026 63
En títulos		57864 —		
En efectivo		162 63		
Dividendos a pagar				26363 50
Depósitos			314588 32	40705592 27
En cuenta corriente y a la vista	167587 02	21111850 99		
A Plazo fijo y en Caja de Ahorros................	147001 30	19593741 28		
Depositantes de valores			13054015 02	27224289 30
Varias cuentas :				
Saldos acreedores				690525 —
Conversiones			961461 78	
Ganancias y Pérdidas				594098 71
			14330065 12	85798995 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos generales	379583 76
Intereses Pasivos...........	1533779 39
Intereses de descuentos que pasan a nuevo ejercicio	250000 —
Previsión sobre cambios....	440625 —
Saldo	594098 71
	3198086 86
HABER	
Saldo del Ejercicio esterior .	6987 06
Descuentos e interese Activos	2655867 22
Comisiones, cambios y beneficios diversos	535232 58
	3198086 86

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº: Pedro Andrés Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 16 mayo No. 6111 - v 18 mayo

00331

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 5 000.000 — (100.000 acciones)
» subscripto .... » » 1 304 850 — (26 097 acciones)
» realizado .... » » 1.285.025 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1920

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3714975 —
Propiedades, terrenos, edificios, etc.		1723236 17
Caja, Bancos y Agencias		276316 69
Mercaderías		3162179 42
Frutos del pais		45151 19
Trigo		31211 74
Pasto enfardado		1717 —
Semilla de alfalfa		1170 27
Cebada		1420 52
Queso y manteca		130220 86
Hacienda		353554 27
Taller mecánico		3053 75
Herrería		2912 97
Intereses		37034 40
Gastos generales		103914 12
Gastos registración		11537 68
Letras a cobrar		654978 90
Deudores		1747238 98
		12001823 93
HABER		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		293086 20
Fondo de reserva (Compras de los Accionistas)		214228 57
Fondo de previsión		72796 93
Fondo de médico		2010 —
Fondo de depreciación		523187 89
Fondo de seguros		657669 78
Accionistas		32479 94
		6795459 31
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % interés anual	63411 58	
180 días plazo 6 % interés anual	171475 21	
Un año plazo 7 % interés anual	556851 12	
Dos años plazo 8 % interés anual	838821 34	1630559 25
Letras a pagar		279850 62
Acreedores varios		3047424 02
Cuentas en suspenso		23823 86
Comisiones y descuentos		6836 85
Alquileres, etc.		183 —
Ganancias y Pérdidas		217687 02
		12001823 93

Elías Owen, presidente.—R Nichols, secretario. — José Jones, gerente. — H. E Roberts, contador.—James A. Rowland, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 16 Mayo Nº 6042—V. 18 Mayo

00345

"LA REPÚBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos — Ahorros (En liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

(De acuerdo con lo dispuesto por Ley 5125)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y Utiles	2427 67
Caja	1841 94
Títulos en cartera..........	280 —
Propiedades	870687 69
Deudores por compras por mensualidades	294645 74
Gastos generales, años 1915 y 1920....................	125488 48
Contribucionee e impuestos.	13296 17
Anulaciones, quitas, rebajas.	83673 92
Intereses y descuentos	225040 76
José Casaccia..............	21381 58
Hipotecas a cobrar.........	4383 —
	1643346 95

PASIVO		$ m/n
Capital....................		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	$ 43051 73	
Fondo de previsión	» 15163 52	
Beneficios a liquidar.......	» 102623 53	282833 78
Hipoteca:		
Cuenta Capital.	$ 434777 40	
Intereses	» 115835 19	550612 59
Varios acreedores..........		123839 18
Cuentas acreedoras........		1056 40
		1643346 95

Buenos Aires, Febrero de 1921

Emilio Devoto, Augusto L. Canessa liquidadores.—Federico E. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 17 mayo No 6108 v - 17 mayo

00311

Sociedad Anónima diario LA NACION

344 — San Martín — 374

Autorizada por decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo de 1910 y de Abril 1° de 1918

12° Ejercicio — Enero 1° a 31 de Diciembre de 1920

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado en la Asamblea General del 16 de Febrero de 1921, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Avisos y subscripciones, a cobrar, s/libros	1065 44	927194 98
Caja y bancos, existencia		1099931 40
Inventario: existencia de libros de la biblioteca, papel de diario y materiales		1662893 78
Propiedades San Martín 344-60		502349 60
Propiedad Florida 355-47 a/c de precio		201540 —
Refacción edificios		243847 16
Propiedad literaria		30867 70
Títulos y acciones		6275 —
Título y clientela		3228616 53
Maquinarias, matrices y tipos, muebles e instalaciones eléctricas		1640500 86
Cambios	405469 01	
	406534 45	9544016 71
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado		5000000 —
Caja de pensiones y jubilaciones		199910 32
Varios acreedores		752138 03
Garantías		1800 —
Obligaciones a pagar	406534 45	588838 81
Fondo de reserva		757677 05
Fondo de amortización		922143 09
Dividendo		400000 —
Cambios		921509 41
	406534 45	9544016 71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
Avisos, subscripciones y biblioteca		8437962 7
SALIDAS		
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, etc.	7586434 72	
Muebles, maquinarias, refacción propiedades, matrices, y tipos: amortizaciones	119406 24	
Pensiones y jubilaciones	28646 50	7734487 46
Distribución de las utilidades		
Dividendo: pesos 80 por acción, o sea 8 % sobre el capital	400000	
A Fondo de reserva, 5 % de las utilidades líquida del año.	35173 76	
Saldo de utilidad líquida que pasa a fondo de amortización	268301 50	703475 26
		8437 62 72

Luis Mitre, presidente.—M. Rodriguez Giles, contador.—V° B°: Alberto Caprile: síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luís M. Fernández. — 2o Jefe.

E 17 mayo No 0125—v 17 mayo

00464

Crédito Popular

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Rivadavia 1253

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1000000 —

» emitido, subscripto y realizado... » » 265150 —

15° Ejercicio 2o Balance Trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos. Existencia en efectivo	47839 31
Muebles y útiles. Los existentes	2207 10
Valores en custodia, saldo de esta cuenta	17675 —
Acciones en depósito, Directorio, saldo de esta cuenta.	35000 —
Garantía alquileres, saldo de esta cuenta	400 —
Asuntos legales, saldo de esta cuenta	43560 27
Obligaciones a cobrar, saldo de esta cuenta	251893 06
Gastos judiciales en trámite, saldo de esta cuenta	1628 10
Gastos generales, alquileres y sueldos, saldo de esta cuenta	12592 52
Total del Debe	412795 36

HABER	$ m/n
Capital	265150 —
Fondo de reserva, saldo de esta cuenta	44302 34
Títulos en garantía, saldo de esta cuenta	17675 —
Acciones en garantía Directorio, saldo de esta cuenta.	35000 —
Ganancias y Pérdidas, saldo de esta cuenta	3483 65
Acciones fundadoras, ejercicios atrasados, saldo de esta cuenta	790 27
Dividendo ejercicios atrasados, saldo de esta cuenta	14142 83
Dividendo 1919-20, saldo de esta cuenta	4183 61
Intereses, comisiones y multas, saldo de esta cuenta.	27812 47
Créditos en gestión, saldo de esta cuenta	246 95
Varios, saldo de esta cuenta.	8 24
Total del Haber	412795 36

Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo A. Escalada, gerente.—C. A Fernández, tesorero.—Luís Morés contador.—V° B°: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aieres, 22 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luís M. Fernández 2o. jefe.

E. 17 mayo No 6094 v - 19 mayo

00286

Mann, George Depots Limitada

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle San Martín No 333,

Buenos Aires

Fecha de autorización Diciembre 29 de 1899

Capital de la Casa Matríz en Londres: £ 100.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre de 1920 correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina.

DEBE	$ m/l
1920:	
Diciembre 31 a Casa Matríz.	69385 72
	69385 75

HABER	$ m/l
1920:	
Diciembre 31 por Caja	6314 07
» » » Deudores Varios	63071 65
	69385 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

p. p. Mann, George Depots Ltd.
M. L. Tranmar, gerente

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 mayo No 6116 v - 17 mayo

00143

Sociedad Anónima "La Metalina"

Calle Gazcón N° 1380

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, el 30 de Noviembre de 1920

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1920

Correspondiente al Primer Ejercicio, aprobado sin modificaciones, por la Asamblea del día 5 de Enero de 1921

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	70800 —
Maquinarias	28139 66
Gastos de instalaciones	8402 29
Depósitos en garantía	1600 —
Depósito en acciones del Directorio	5000 —
Caja y Bancos	8040 84
Material en elaboración	6157 06
Accionistas	7350 —
Herramientas y útiles	6530 44
Muebles y útiles	1253 90
Materiales en existencia	19810 48
Marca de fábrica y patentes	405 —
Deudores varios	7754 10
Mercaderías elaboradas	5902 25
Ganancias y Pérdidas	26607 95
	203753 97
PASIVO	
Capital autorizaeo	150000 —
Depositantes en acciones	5000 —
Varios acreedores	18753 97
Obligaciones a pagar	30000 —
	203753 97

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ c/l
Gastos de explotación	32820 52
» generales	23680 61
Compañía Seguros Franco-Argentina	565 —
Antelmo Borrel	29 55
Intereses y descuentos	1050 82
	58146 50
HABER	
Fabricación	31538 55
Saldo	26607 95
	58146 50

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1920

D. E. Rubens, presidente.— Daniel Renard, tesorero.—M. Kirsehen, síndico

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*—2a Jefe.

E. 17 mayo No 6118 v - 17 mayo

00119

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la Vida, en Luebeck

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Luebeck)

País de Origen: Alemania

Domicilio: Luebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo N° 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Capital autorizado: La Compañía no tiene Capital autorizado en esta República

Capital Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: Marcos 1.530 000 —

» » » realizado » 382.500 —

Capital asignado a esta Agencia: $ c/l 150 000 —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1920 (Cuatro ejercicios: desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1920)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz	20475 21	52066 91
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos de depósito)	—	600000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
» con garantía de pólizas	7347 —	6449 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	--
Conversión	11387 76	
	39209 97	658515 91
HABER		
Casa Matriz	14759 28	31634 64
Depósito de títulos en garantía		600000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	12778 75	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	6983 —	1000 —
Diversos acreedores	—	—
Conversión		25881 27
Saldo	4688 94	
	39209 97	658515 91

Cuentas de Explotación

	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	6175 06	2520 54
Gastos generales	138 44	15173 74
Siniestros	21778 75	10000 —
Pólizas compradas	—	3511 —
Reaseguros locales pasivos	—	—
Cancelaciones por primas no pagadas	2596 49	2916 62
Dividendos pagados a los asegurados	4921 60	6723 40
Estorno intereses	32 89	28 08
Conversión		21730 29
Saldo	51845 52	
	87488 75	62612 67
Saldo	20628 06	—
Primas	50227 14	54281 28
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisión devuelta sobre cancelaciones	131 48	150 25
Intereses	6936 78	8181 14
Conversión	9565 29	—
	87488 75	62612 67

S. E. ú O.

Monto de los capitales asegurados	27858 97	15000 —
Préstamos concedidos con garantía de pólizas	7347 —	6449 —
Siniestros ocurridos	21778 70	10000 —

Buenos Aires, 20 de Enero de 1921

Heine y Cía.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 17 mayo No 6122 v - 17 mayo

C0118

LA ALEMANA

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, EN LUEBECK

(Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Luebeck)

País de origen: Alemania

Domicilio: Luebeck - Agencia en Buenos Aires: Cangallo N° 770

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha inscripción en el Registro de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: seguros sobre la vida

Capital autorizado: La Compañía no tiene Capital autorizado en esta República

Capital Casa Matriz: autorizado y susbcripto: Mcs. 1530000 id. realizado Mcs 382500

Capital asignado a esta Agencia $ 150000 — c/l

Cuarto Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	oro	papel
Saldo	8921 16	—
Casa Matriz	—	17891 40
Caja y Bancos	—	—
Propiedad inmueble	—	—
Caja de Conversión (cta. títulos en depósito)	—	150000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	3540 —	1011 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Conversión	8317 06	—
	20778 22	168902 40
HABER		
Casa Matriz	14759 28	—
Depósito de títulos en garantía	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	1330 —	—
Diversos acreedores	—	—
Conversión	—	18902 40
Saldo	4688 94	—
	20778 22	168902 40

Cuenta de Explotación

	oro	papel
Corretajes y comisiones	1128 98	813 48
Gastos generales	—	2258 77
Siniestros	9000 —	10000 —
Pólizas compradas	—	76 —
Reaseguros locales pasivos	—	—
Cancelaciones por primas no pagadas	748 66	260 04
Dividendos pagados a los asegurados	1328 80	2555 40
Estorno intereses	32 89	28 08
Conversión	—	1228 50
Saldo	51845 52	—
	64084 85	17215 27
Saldo	51145 88	—
Primas	8821 61	14792 87
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisión devuelta sobre cancelaciones	39 09	17 41
Intereses	3537 73	2404 99
Conversión	540 54	—
	64084 85	17215 27

S. E. u O.

Monto de los capitales asegurados	—	—
Préstamos concedidos con garantía de pólizas	3540 —	1011 —

A saber:

$ 128 — papel	Cuyas pólizas responden a sumas aseguradas de:	$ 3000 — c/l
» 370 — »		» 5000 — »
» 150 — »		» 5000 — »
» 363 — »		» 3000 — »
» 3540 — oro		» 7000 — o/s

Siniestros ocurridos: tres, a saber:

$ 4000 — oro		
» 5000 — »	9000 —	
» 10000 — c/l		10000 —

Buenos Aires, 20 de Enero de 1921
Heine y Cía.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 mayo No 6121 v - 17 mayo

00453

Ferrocarril Central del Chubut

The Central Railway of Chubut Company Limited

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz: River Plate House, Londres

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Balcarce 278

Capital, Sucursal (no hay)

Casa Matriz, capital £ 400.000

Capital autorizado................ £ 200.000 00 — $ 1.008.000 — o/s

Debentures de 6 % autorizado....... » 200 000 00 — » 1.008.000 — »

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el día 16 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	£ Ests.	$ o/s
Invertido en obras por cuenta de capital hasta el 30 de Junio de 1920	326752 13 6	1646833 35
Gastos de emisión de Debentures de 6 %	10355 19 0	52193 99
Valor de los materiales y útiles de los almacenes y en tránsito..	9941 3 8	50103 56
Deudores varios	6510 0 7	32810 55
Costo de bonos de Gobierno, 5 % £ 5000	4750 0 0	23940 —
Efectivo disponible:		
En Londres .... £ 6865 8 0		
En Buenos Aires .... » 5368 16 9	12235 4 9	61665 60
	370545 1 0	1867547 05
PASIVO		
Capital autorizado:		
200 000 acciones a £ 1, o sea $ 5 04 c/u, o/s	200000 0 0	1008000 —
Debentures de 6 % emitidos	125000 0 0	630000 —
Acreedores varios	5791 10 7	29189 31
Fondo de reserva:		
Seguro marítimo .... £ 11952 2 0		
Renovaciones e imprevistos .... » 18236 19 0	30189 1 0	152152 81
Saldo de explotación de la línea	9564 9 5	48204 93
	370545 1 0	1867547 05

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921

p. p. Ferro Carril Central del Chubut

El suscripto declara que es extranjero — F. T. Withes

Entradas y Salidas de explotación por el Ejercicio Financiero vencido el 30 de Junio de 1920

ENTRADAS	£ Ests.	$ o/s
Tráfico de pasajeros	6059 3 10	30538 33
» » cargas	20328 18 8	102457 82
Servicio de lanchaje	8726 1 4	43979 37
Varias entradas	3122 91 0	15737 15
Total de entradas	38236 12 10	192712 67
SALIDAS		
Gastos de vía y obra	2558 17 4	12896 69
» » locomotoras	8745 15 5	44078 68
» » coches y vagones	464 6 6	2340 20
» » plantel marítimo	8987 5 8	45295 91
» » tráfico	5462 2 9	27529 09
» generales	5829 4 5	29379 27
» de ley Mitre, impuesto 3 %	458 16 9	2312 54
Total de salidas	32506 8 3	163832 32
Saldo:		
Ganancia de explotación llevada a la cuenta Ganancias y Pérdidas	5730 4 7	28880 35
	38236 12 10	192712 67

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	£ Ests.	$ o/s
A Intereses sobre Debentures de 6 %	7500 0 0	37800 —
« Impuestos ..	464 9 0	2340 88
« Saldo llevado al balance de Saldos	9564 9 5	48204 93
	17528 18 5	88345 76
HABER		
Por Saldo del año anterior	5730 4 7	28880 36
» » de la cuenta de explotación durante el año financiero 1919/1920	11242 9 8	56662 12
» Intereses y descuentos	537 11 8	2709 41
» Derecho de registración de acciones	18 12 6	93 87
	17528 18 5	88345 76

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921

p. p. Ferro Carril Central del Chubut

El infrascripto declara que es extranjero — F. T. Wythes

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 17 mayo No 6103 v- mayo 17

00452

COMPAÑIA DE PUERTO MADRYN (ARGENTINA) LIMITADA

THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED

Fecha de aprobación de Estatutos, 4 de Octubre de 1906

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle Balcarce 278

Capital Sucursal: (No hay) Capital Casa Matriz: £ 122.500

Balance anual de saldos, al 30 de Junio de 1920, aprobado sin modificaciones por la asamblea de accionistas celebrada en Londres el día 16 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	£	$ o/s
Campos, lotes de terreno, alambrados, aguadas, etc...	129.317 0 8	651909 05
Ferro carril Central del Chubut:		
4154 Acciones de £ 1 c/u totalmente pagado £ 2.283.8.5		
£ 36.000.0.0 obligaciones al 6 % « 34.200.0.0	36.483 8 5	183876 45
Maquinarias, herramientas muebles, y mercaderías.	2.117 14 0	10673 20
Costso de Bonos de Gobierno	24.500 0 0	123480 —
Varios deudores	6.028 19 2	30385 95
Efectivo en Bancos, caja, etc.	9.132 19 3	46030 13
	207.610 1 6	1046354 78
PASIVO		
Capital autorizado £ 122.500.0.0		
Capital subscripto:		
245.000 Acciones a 10 chelines c/u totalmente pagadas	122.500 0 0	617400 —
Varios acreedores	1.770 6 5	8922 42
Fondo de reserva	60.000 0 0	302400 —
» » estancias arrendadas	2.000 0 0	10080 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del último balance £ 23.629.19.9		
Menos: dividendo 23 Diciembre 1919 9.800 0.0		
» 13.829.19.9		
Saldo de cuenta ganancia y pérdidas, 30 de junio de 1920 .... 7.509.15.4	21.339 15 1	107552 36
	207.610 1 6	1046354 78

Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Junio de 1920

DEBE	£	$ m/l
A Gastos Generales en la República Argentina:		
Contribución directa y agencia en Buenos Aires	895 0 4	4510 88
A gastos generales en Londres	480 1 8	2419 62
» saldo	7.509 15 4	378 9 23
	8.884 17 4	44779 73
HABER		
Por venta de terrenos	62 17 2	316 81
» arrendamientos y varias ganancias	4.949 16 9	24947 18
» intereses	3.872 3 5	19515 74
	8.884 17 4	44779 73

Buenos Aires, Febrero 25 de 1921

p. p. The Port Madryn Argentine Company Limited. — El suscrito declara que es extranjero

F. M. Whthes

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 17 mayo No 6102 v - 17 mayo

00373

La Compañía de Cajas Registradoras "NATIONAL"

(The National Cash Register Cº)

Originaria de Dayton, Ohio, Estados Unidos de Norte América

Escritorio: calle Sarmiento esquina Callao

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital, Casa Matríz .. $ 10 000.000 — oro americano

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance anual de la Sucursal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	64216 03
Varios deudores	1264518 36
Mercaderías	532068 79
Muebles y útiles	21492 47
Pagos adelantados	58249 10
	1940544 75

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz	1542461 75
Varios acreedores	217891 57
Varias reservas	180191 43
	1940544 75

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921.

p. p. La Compañía de Cajas Registradoras « National », C. B. Kong, gerente

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 17 mayo No. 6098 v - 17 mayo

446

MENÉNDEZ BEHETY

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

País de origen: República de Chile

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 1911

Capital totalmente pagado .... £ 800.000 0 0
Fondo de reserva .... » 700.000 0 0

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Punta Arénas, República de Chile, el 20 de Enero de 1921

ACTIVO		$ m/n
Capital Secciones:		
Marítima..	$ c/l 960316 06	
Comercial..	» » 279000 —	
Aserradero .	» » 186000 —	
Mina Loreto.	» » 204001 89	1629317 95
Capital estancias..........		2062122 52
Caja		6432 93
Mercaderías		34151 80
Muebles..................		45610 80
Propiedades urbanas, etc....		651015 50
Acciones, Bonos, etc		4962231 15
Cuentas corrientes........ ..		25200380 38
Total del Activo...		34591262 53
PASIVO		
Capital general		7440000 —
Fondo de reserva..........		6510000 —
Otros fondos......		7369504 06
Acreedores		10909306 04
Ganancias y Pérdidas.... ..		2362458 43
Total del Pasivo..		34591262 53
Capital estancias se descompone así:		
Tierras		1063824 75
Animales		506134 13
Instalaciones..............		492163 64
Total		2062122 52

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales...........		373122 32
Amortización sobre muebles.		15872 78
Cuentas castigadas.........		25027 38
Utilidad líquida...........		2362458 43
Total del Debe ...		2775980 91
HABER		
Secciones:		
Marítima ...	$ c/l 257937 90	
Aserradero Loreto..........	» » 60949 41	
» Puerto Arturo..	» » 4031 86	
Comercial...	» » 195892 41	
Mina Loreto.	» » 97726 45	616538 03
Estancias		1273479 85
Acciones, Bonos, etc........		469316 79
Alquileres.................		11119 47
Cambios		31100 32
Mercaderías................		81196 29
Intereses y descuentos......		293230 16
Total del Haber..		2775980 91

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1921.

Alejandro Menéndez, presidente. — Francisco Campos, director gerente.— Juan A. Schmidt, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 17 mayo No 6097 — v 17 mayo

00410

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Bartolomé Mitre 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —
» pagado .... » 1.500.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500 000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo..	493897 07	9181513 97
Clearing	53411 98	4051873 80
Otros Bancos		44618 26
Descuentos y adelantos.	409136 56	18555014 10
Valores al cobro	3399290 22	518086 44
Cuentas varias	4199145 36	6584417 51
	8554881 19	38935524 08
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina.....	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	84672 07	28711478 80
Remits. de valores al cobro	3399290 22	518086 44
Cuentas varias	3802728 90	7755958 84
	8554881 19	38935524 08

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921

A. Smith, sub-gerente.—A. Ibbotson, sub-contador

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 17 mayo No. 6112 - v 17 mayo

00530

CERVECERIA PALERMO S. A.

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada el 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado: $ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y Maquinarias........................	229695 71	1962381 95
Material de Fabricación		764592 69
Envases......		785802 24
Herramientas, Muebles, Carros y Caballos..........		301687 84
Caja y Bancos		367921 53
Deudores (incl. envases)		5491036 82
Inventario de Productos..		221759 66
Gastos Generales..........................		1128041 61
Conversión....	1014649 45	
	1244345 16	11028224 34
HABER		
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	640000 —	
Fondo de reserva		1341767 60
Acreedores	104345 16	4046677 05
Caución por envases		2312008 35
Ganancias y Pérdidas..........................		16749 92
Conversión		2306021 42
	1244345 16	11028224 34

Manuel Cadret, presidente. — Conrado C. Ferreyra, síndico

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E. 17 mayo No 6105 v. 17 mayo

00328

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones
Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........ $ 100000 —
» subscripto de nueve series de acciones.. » 81820 —
» integrado......... » 54126 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$
Acciones................	18180 —
Accionistas...............	27694 —
Caja....................	12505 59
Muebles y útiles.........	1533 92
Gastos de instalación.....	2680 93
Banco de la Nación Arg, s/ Posadas.............	894 60
Descuento de sueldos......	18168 40
Documentos descontados...	44494 16
Gastos Generales.........	1279 15
Impresos.................	782 46
Propaganda y emisión de acciones..............	385 —
Protocolización y aumento de Capital..........	300 —
Valores depositados al cobro..................	5680 37
	134578 58

PASIVO	$
Capital..................	100000 —
Fondo de reserva.........	3377 37
Intereses................	2568 53
Depósitos a plazo fijo.....	4015 90
Caja de Ahorros..........	3552 99
Comisiones...............	166 08
Banco de la Nación Arg. C/Central..............	3881 16
Dividendo, segundo ejercicio	1079 25
Depositantes.............	5680 37
Cuentas Corrientes........	10226 93
	134578 58

Posadas, 1o de Febrero de 1921
Emilio Poujade, presidente.—Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vº Bº: R. Enriquez, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E 16 mayo No 6104 - v 16 mayo

00262

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Capital Federal: 25 de Mayo No 182
Contra Incendio y Granizo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.... » » 500.000 —
» realizado..... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920
Correspondiente al segundo Trimestre de 16o. Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Accionistas..............		—
Caja y Bancos............		331658 43
Propiedades inmuebles......		950685 75
Títulos de renta y valores diversos..............		48990 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........		—
Obligaciones a cobrar.......		6253 88
Mobiliario y material......		29682 26
Diversos deudores..........	$ 651 52	620905 84
Gastos de organización a amortizar..........		1 —
Gastos de explotación........	» 3065 03	226270 64
Siniestros.......		195528 68
Cuentas de orden.	» 6882 49	80000 —
	» 10599 04	2489976 48

HABER		$ m/n.
Capital Subscripto..........		500000 —
Reservas...................		675348 62
Siniestros pendientes........		6391 24
Diversos acreedores........		311669 51
Cuentas de orden.........		95272 79
Cuenta explotación..........	$ 10599 04	900294 32
	10599 04	2489976 48

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

Compañía Anónima de Seguros, «Unión Comerciantes»

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador interino.—Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.
E. 17 mayo No 6106 v - 19 mayo

00444

Banco de Río Negro y Neuquén

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

General Roca (Territorio Río Negro)

Autorizada por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000 —
» subscripto............... » » 361.900 —
» realizado.................... » » 106.120 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1921

	ACTIVO	PASIVO
	$ c/l	$ c/l
Acciones......	138100 —	
Acciones subscriptas...........	361900 —	
Muebles y útiles	4920 70	
Gastos generales	774 35	
Caja, existencia en efectivo.....	70309 14	
Estampillado (libretas de cheque)..	898 75	
Sueldos Administración..	4150 —	
Fundadores....	36840 —	
Letras y pagarés (descontados)...	112320 81	
Valores a cobrar	15743 67	
Gastos fundacion	1747 —	
Adelanto en cuenta corriente......	1117 97	
Cobranzas internas	9200 —	
Bancos, (depósitos, c/c)	1889 05	
Alquileres	400 —	
Sucursal de Sellos Nacionales.....	1441 95	
Prenda agraria.	1000 —	
Capital autorizado		500000 —
Acciones realizadas		106120 —
Intereses y descuentos.		3578 94
Cuentas corrientes (depósitos a la vista).........		78787 92
Comisiones....		564 13
Cobranzas (cuenta terceros)........		16736 52
Depósitos en Caja de Ahorros....		56446 66
» a plazo fijo...........		500 —
Giros sobre el exterior...........		24 22
Banco de la Provincia de Buenos Aires		5 -
	762763 39	762763 39

Christian Nielsen, presidente del Directorio.—Walter Kaufmann, gerente.—Gustavo Lueiro, contador.—Guillermo J. Miró, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 16 mayo No 6100 - v 16 mayo

00493

Sociedad Anónima Nacional de Seguros - "Columbia"

Reconquista Nº 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto.......................... » 1.000.000 — »
» realizado.......................... » 300.000 — »

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1921—3er. Trimestre del 3er. Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas..............................		700000 —
Caja y Bancos............................		716396 26
Propiedades inmuebles.....................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar......................		
Mobiliario y Material......................		7777 05
Diversos deudores.........................	3072 11	107682 39
Gastos de organización a amortizar........		
Gastos explotación.........................	30294 34	438503 09
Siniestros................................		94742 81
Cuentas de orden..........................		
Títulos de renta y valores diversos.........		
Conversión................................	20075 91	
	53442 36	2065101 60

HABER	$	$
Capital subscripto.........................		1000000 —
Reservas..................................		283810 68
Siniestros pendientes.......................		
Diversos acreedores........................	2288 76	5800 70
Cuentas de orden..........................		
Cuentas explotación........................	51153 60	726298 41
Conversión................................		49191 81
	53442 36	2065101 60

Juan Oscamou, vice-presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico
Buenos Aires, 4 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 16 mayo No. 6093 - v 18 mayo

00344

San Juan (South América) Lands Company Ltd.

Calle Reconquista No 46—Buenos Aires

País de origen Inglaterra

Autorizada por el Exmo. Gobierno con fecha de 7 de Octubre de 1910

Capital........ £ 100.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre de 1920, de las operaciones efectuadas en este país por esta Sucursal

DEBE	$ c/l
Estancias....................	2138143 04
Terrenos....................	316816 10
Caja y Bancos..........	458700 61
Varios deudores..........	203613 41
Muebles...................	1833 35
	3119106 51

HABER	$ c/l
Casa Matríz..........	2773539 67
Varios acreedores..........	7484 84
Fondo de reserva..........	338082 —
	3119106 51

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921

p. p. San Juan (South América) Lands Cº. Limited

El que subscribe declara ser extranjero.—F. J. Wythes

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 17 mayo No 6090 v - 17 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14 para la provisión de 30.000 kilos de leña, de quebracho de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 mayo S/p. p. v-23 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.15 para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 mayo S/p. p. v 23 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 23 del corriente a las 14.30 para la provisión de hierro clavos para herrar y grasa para carro de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 mayo S/p. p. v.23 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 23 del corriente a las 15 para la enajenación de 7 motores y 3 bombas Worthington, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo, 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 mayo S/p. p. v.23 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69512—L—1921 llámase a licitación para la provisión de artículos de fidería con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — 1er. piso izquierda. — Buenos Aires Mayo 4 de 1921. — El Secretario.

E-7 mayo S/pp. v-18 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68656—A—1921 llámase a licitación para la provisión de mangas de goma y uniones de bronce con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — 1er. piso izquierda. — Buenos Aires Mayo 4 de 1921. — El Secretario.

E-7 mayo S/pp. v-18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 para la provisión de muebles (sofá sillas y sillones) de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires. Mayo 10 de 1921.

El Secretario

E. 10 mayo S. p.p. v- 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14.30 para la provisión de 130.000 ladrillos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires. Mayo 10 de 1921.

El Secretario

E. 10 mayo S. p.p. v- 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito de las calles Rawson de Río de Janeiro a Rivera, Sadi Carnot de Lavalle a Tucumán Pringles de Bartolomé Mitre a Querandíes Olaya de Monte Dinero a Warnes Esnaola de Gaona a Estibao Pasaje Santa Rosa de Thames a Guruchaga y Godoy Cruz de Rivera a Guayanas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921.

El Secretario

E. 10 mayo S. p.p. v. 17 mayo

Comisión Nacional de Casa Barata

Llámase a licitación pública para la colocación y provisión de celosías y herrajes, para las 158 casas que componen el Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno segundo piso.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de Mayo del corriente año a las 15, horas en la misma Oficina. — Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

El Secretario

v-17 mayo

Llámase a licitación pública para instalación de luz eléctrica y provisión e instalación de campanillas y artefactos, para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 7[illegible] en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires Mayo 16 de 1921. — El Secretario Interino.

v-17 junio

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68078—D—921 llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro galvanizado y clavos de plomo con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 19 del actual a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Mayo 9 de 1921.

El Secretario

E. 10 mayo S. p.p. v- [illegible] mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el 10 de junio a las 15, para la ejecución de la carpintería de la nueva Casa de Huérfanas, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 junio

Llámase a licitación hasta el 10 de junio a las 15 y 30 para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos, en el Hospital Rivadavia, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, La Secretaría.

v- 10 junio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 1º. de junio a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica y herrería del Instituto J. M. Pizarro y Monje según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.

v.1º junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 14 y 30 para la provisión de 82.000 tejas de Marsella para la Nueva Casa de Huérfanas según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaría

v.30 mayo

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo próximo a las 14.30; 14.45 y 15, para la provisión de algodón hi... leche y manteca y jabón para lavar la ropa. Informes: Reconquista 269 — La Secretaría.

v- 18 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 14 y 30 para la ejecución de la carpintería metálica del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 24 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 15 para la instalación de quemadores de petróleo en las calderas y cocinas de varios establecimientos de esta Institución según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Secretaría.

v- 24 mayo

Sanatorio Santa María

Llámase a licitaciones públicas para la provisión diaria de:

900 (novecientos) litros de leche.

500 (quinientos) kilos de carne vacuna.

250 (doscientas cincuenta) docenas de huevos.

200 (doscientos) pollos

para el 2º semestre del año en curso; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

Las licitaciones tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento el 30 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Santa María, 28 de Abril de 1921. — El Director Interino.

v-30 mayo

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados

Oliva—Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de harina de trigo 00 y 000 novillos en pie, leche de vaca (1200 litros diarios) artículos de almacén y de ropería con destino al citado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921.

La referida licitación se verificará en la Dirección del Asilo a las 14 horas del día 6 de Junio de 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que lo soliciten. — Oliva Mayo 5 de 1921. — La Dirección.

v-4 junio.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 7 (en esta Capital calle Caseros esquina Zavaleta) y Sucursal General Arenales (provincia de Buenos Aires) y para las de ampliaciones de los edificios de la Agencia Nº 6 (en esta Capital calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y el de la Sucursal Tucumán.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales citadas antes de las 15 horas, del día 15 de junio próximo a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires 17 de mayo de 1921. — Los Gerentes.

v-15 junio

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1º. de Junio próximo a las 14 30 hs. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización del Crédito Argentino Interno 1907 Ley Nº. 4600 -vencimiento del 15 de Junio de 1921 y la del Crédito Argentino Interno 1910 -Ley 6[illegible]00 vencimiento 1º. de Julio de 1921, con un fondo amortizante, respectivamente de o$s 332.500 y o$s 40.600 valor nominal

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además el capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuesta se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cº Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días

subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — El Secretario

V. 1º. Junio

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley Nº 4973 que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de $ 561.084 m/l. y pesos 69.731 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921

El Secretario

v.20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 9 L—1921.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente mes de Mayo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos Generales de Almacén

300 kilos de yerba Argentina de primera
120 kilos de yerba Paraguaya Flor de Lis de primera
200 kilos de sémola de primera
100 kilos de aceite puro de oliva de primera
5 kilos de pimienta blanca molida de primera
400 kilos de lentejas de primera
400 kilos de trigo pisado de primera
400 kilos de garbanzos saucos de primera
400 kilos de porotos de manteca de primera
400 kilos de porotos «Tapes» de primera
300 kilos de harina de maíz de primera
400 kilos de maíz pisado de primera
50 kilos de pimentón de primera
5 kilos de ají picante molido
5 kilos de hongos secos de primera
400 kilos de café Caracolillo en grano de primera
5 kilos de té de primera
500 tarros de puré de tomate en tarritos de 180 gramos
100 litros de vinagre blanco de primera
500 kilos de soda Cristal en barricas de 100 kilos
300 litros de acaroína en tarros de 10 y 5 kilos
1.000 kilos de jabón amarillo Campana de primera estacionado
6 escobillones de cerda para piso con mango de un metro
50 cajones de kerosene refinado de primera en latas de 18 lts.

Carne

310 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca gorda fresca, con huesos libre de patas entrañas garras y cabeza (cogote) puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General

Ferretería Bazar y Pinturería

500 kilos de soda Cristal en barricas de 100 kilos cada una
300 litros de acaroína en tarros de 10 y 5 litros
6 escobillones de cerda para piso con mango de un metro
1.000 kilos de jabón Campana de primera estacionado
50 cajones de kerosene refinado de primera en latas de 18 litros
6 sartenes tamaño grande
3 sartenes tamaño mediano
3 sartenes tamaño chico
3 cacerolas enlozadas para 15 litros
3 cacerolas enlozadas para 10 litros
3 cacerolas enlozadas para 5 litros
6 fuentes de loza ovaladas tamaño mediano
36 vasos lisos de vidrio para agua. de 0.13 cm. de alto
60 pocillos para café con platillos
6 tijeras de tuzar
400 kilos de aceite mineral para motores Diesel
12 botellas de un litro de aceite para máquina de coser
10 correas y broches para máquina de idem
30 chapas de hierro canaleta de 2.70 cm. de largo
4 latas de masilla
6 pinceles redondos para letrista (surtidos)
2 mechas Mathieson de 28.60 mm. 25.40 cada una respectiv.
2 mechas Mathieson de 31.80 y otra de 22 mm.
1 inglete doble
1 inglete sencillo
6 formones reforzados de 19.06 (buena clase)
6 destornilladores reforzados surtidos en tamaños grandes
2 hojas de sierra sin fin de 0.030 mm. de ancho y de 8.90 de largo cada una ya soldadas
1 trabador automático para sierra
6 barrenas de mano surtidas
1 replan, buena clase
50 bulones de 12.70x1.77
50 bulones de 12.70x2.28
1 tarraja para tuercas y tornillos desde 6.35 a 19.06 mm.
1 fragueta pequeña portatil con ventilador a mano
1 morzo o torno para banco sin pie (tamaño chico)
10 kilos de estaño virgen
10 kilos de acero «Midvale»
5 barritas «Adhesión Crocco» para correas
1/2 kilo de alambre de acero de 1/2 mm. para resortes
1/2 kilo de alambre de acero de 3/4 mm. para resortes
1/2 kilo de alambre de acero de 1 mm. para resortes
1/2 kilo de alambre de acero de 1 1/2 mm. para resortes
1/2 kilo de alambre de acero de 2 mm. para resortes
1 kilo de alambre de acero de 2 1/2 mm. para resortes
1 kilo de alambre de acero de 3 mm. para resortes
1 kilo de boras
2 llaves de combinación de 12 pulgadas
4 llaves francesas de 12 pulgadas
2 llaves francesas de 18 pulgadas
4 llaves francesas de 10 pulgadas
12 mechas cilíndricas de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 7 mm.
12 mechas cilíndricas de 7 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 8 mm.
12 mechas cilíndricas de 8 1/2mm.
12 mechas cilíndricas de 9 mm.
12 mechas cilíndricas de 9 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 10 mm.
6 mechas cilíndricas de 10 1/2 mm.
6 mechas cilíndricas de 11 mm.
6 mechas cilíndricas de 12 mm.
6 mechas cilíndricas de 11 1/2 mm.
3 mechas cilíndricas de 12 1/2 mm.
3 mechas cilíndricas de 13 mm.
3 mechas cilíndricas de 13 1/2 mm.
3 mechas cilíndricas de 14 mm.
2 mechas cilíndricas de 15 mm.
2 mechas cilíndricas de 16 mm.
1 motor de doce H. P. a nafta o petróleo
1 clavera para hierro de 280x280
1 chapa de cobre de 1 1/2 mm.
1 juego de letras de acero de 10 mm. para estampar en frío
1 eje de una pulgada para sierras circular con armazón y cojinetes de lubrificación automática
1 hoja de sierra circular de 0.35 cm. de diámetro
2 ejes de 5 metros de largo por 45 mm. de espesor, de hierro
1 manchón de plato para el mismo eje
4 cojinetes de engrase automático para ejes de 45 mm.
2 anillos para ejes de 45 mm.
2 poleas de madera de 60 cm. de diámetro por 15 centímetros de espesor para ejes de 45 mm.
1 polea de madera de 50 cm. por 15 para ejes de 45 mm.
2 planchuelas de hierro de 8x10
1 torno cilíndrico de 3 1/2 a 4 metros de punta a punta reforzado
1 torno cilíndrico de 1 metro de punta a punta
10 varillas de planchuela de hierro de 19.05 mm. x 8
10 varillas de planchuela de hierro de 50.80 mm. x 6
10 varillas de planchuela de hierro de 19.05 mm. x 6
4.000 sobres oficio forma bolsa
20 blocks de papel rayado de algodón
48 lápices azules A. W. Faber Nº 2686
24 libretas para recibos de Expedientes en tapa de cartón y tela tamaño mediano

Artículos de Mercería

1.500 metros loneta o cotín muy fuerte de 0.80 cm. de ancho para colchonetas
500 metros de cotín de algodón buena clase de 0.80 cm. de ancho o 250 metros del mismo cotín, si fuera de 1.60 de ancho.
20 gruesas de botones blancos de 15 mm.
20 gruesas de botones negros de 0.20 mm.
20 docenas de carreteles de hilo marca Cadena blanco Nº 30
20 docenas de carreteles de hilo marca Cadena, negro Nº 30
2 cajas de tiza para sastre
12 botellas de un litro de aceite para máquina de coser
10 correas y broches para máquina de coser
5.000 pares de cordones para botines de color
10 varillas redondas de hierro de 11 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 6 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 9 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 12.70 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 15.87 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 19.05 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 22.22 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 25.40 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 28.57 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 31.75 mm.
10 varillas cuadradas de hierro de 38.10 mm.
10 kilos de clavos para herrar números 6, 7 y 8.
10 kilos de resina.
20 vidrios dobles de 13x22
20 vidrios dobles de 16x23
30 vidrios dobles de 12x18
35 vidrios dobles de 16x17
20 vidrios dobles de 12x17.
10 vidrios dobles de 34x16
10 vidrios dobles de 24x40.
1 bomba de pie para caño de 31.75 mm. para extraer agua a mano de 25 metros
400 litros de aceite tipo «Mobiloil B.»
3 pares de faroles para breack, cuerpo 120x180 Bulla 38x65 mm. con cristal biselado, interior nikelado y tubo de lata, con velas a nafta.
3 latigueras de hojalata con virolas de bronce y goma

Maquinaria

Un molino para moler harina de trigo de 100 a 120 kilógramos por hora
Un motor de doce H. P a nafta o petróleo
Una fragueta pequeña portatil con ventilador a mano.
Un morzo o torno para banco sin pie tamaño chico
Un eje de una pulgada para sierra, circular con armazón y cojinetes de lubrificación automática
Dos ejes de hierro de cinco metros de largo por 45 mm. de espesor
Un manchón de plato para el mismo eje (de 45 mm).
Cuatro cojinetes de engrase automático para eje de 45 mm.
Dos anillos para idem idem idem
Dos poleas de madera de 60 centímetros de diámetro por 15 centímetros de espesor para ejes de 45 mm.
Una polea de madera de 50 cm. por 15, para ejes de 45 mm.
Un torno cilíndrico de 3 1/2 a 4 metros de punta a punta, reforzado.
Un torno cilíndrico de un metro de punta a punta.
Una bomba de pie para caño de 31.75 mm. para extraer a mano agua de 25 metros.

Vidrios (Dobles).

20 vidrios de 13x22
20 vidrios de 16x23
30 vidrios de 12x18
35 vidrios de 16x17
20 vidrios de 12x17
10 vidrios de 34x16
10 vidrios de 24x40

Artículos de Librería

12 frascos grandes de tinta negra común.
24 frascos de 1/8 de tinta negra carmín
12 almohadillas para sellos.
12 talonarios para recibos comunes
4.000 hojas de papel de hilo tamaño oficio para máquina
60 lapices de tinta marca «Venus»
24 gomas circulares «Faber» para máquina de escribir
200 impermeables para copiadores
24 libros Copiadores papel japonés.
500 pizarras de papier maché con marcos de 25x19
1.500 pizarrines de idem

Artículos de Zapatería

20 docenas de carreteles de hilo marca OSO Nº 1.
18 docenas de ovillos de hilo de cañamo.
10 kilos de clavos Nº 21 para zapatero
10 kilos de clavos Nº 20 para zapatero.
5 kilos de semillas de bronce
10 paquetes de semilla Nº 9
10 paquetes de semilla Nº 11
5.000 pares de cordones para botines de color.

Artículos de Colchonería

1.000 kilogramos de zostera marina para colchones.

Aceite Mineral

400 kilos de aceite tipo Mobiloil B
400 kilos de aceite para motores Diesel.

Artículos de Construcción

30 chapas de hierro canaleta de 2.70 metros de largo
100 metros de tirantillos Spruce de 50.80x76.20 mm,
200 metros de alfajías Spruce de 25.40x76.20 mm
10 metros cuadrados de azulejos blancos de 0.20x0.20 cm
10 codos de fierro galvanizado de 12.70.

Molino Harinero

Un molino para moler harina de trigo de 100 a 120 kilos por hora

Mesas de Luz

30 mesas de luz con cubierta de mármol blanco (Hierro esmaltado).

Artículos de Electricidad

6 metros de planchuelas de cobre de 5 mm. x 25.
4 metros de planchuela de cobre de 7 mm. x 30.
100 aisladores chicos de porcelana para cordón de un centímetro
100 aisladores chicos de porcelana para cordón de 1 1/2 centímetro
100 aisladores porcelana de 20 centímetros redondos.
30 esquinero porcelana.
1 volmetro de 2 a 15 volts.
1 cuenta revoluciones.
4 pilas Nº 705
1 docena porta-lámparas inclinadas hacia abajo para interrumpir.

Drogas y Medicamentos

3 kilos de ácido bórico en polvo
4 kilos de magnesia calcinada Erba

3 kilos de citrato de magnesia
2 kilos de ácido cítrico
500 gramos de aspirina Bayer
1 kilo manteca de cacao
1.000 gramos de alcohol bulnerario
1.000 gramos de cxido de zinc.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
2 kilos de pastillas azucaradas de clorato de potasa.
6 frascos de cloruro de etilo.
48 panes de panes de jabón ingles
40 litros de alcohol rectificado.
100 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro
20 docenas vendas Cambric de 5x5
10 docenas vendas Cambric de 5x10
6 frascos de suero antidiftérico de 1.500
6 frascos de suero antidiftérico de 3.000
1 caja para intubación.
2 bolsas para oxigeno
1 tubo mediano de oxígeno.
1 frasco lavador oxigeno
3 series vacuna antigonocócica
2 piezas de tela inglesa
1 kilo de flor de árnica.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles Marcos Páz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Mayo 9 de 1921 .— Unión Telefónica Nº 4 Márcos Paz.

El Secretario

v-17 mayo

Consejo Nacional de Educación

Exp. 12147—E/919

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Junio de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 28. de Estación María Grande — Departamento Paraná — Provincia de Entre Ríos. — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Estación María Grande (Provincia de Entre Ríos) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-7 junio.

Llámase a licitación pública para el dia 27 de Mayo próximo. a las 14 horas para la renovación de la instalación de alumbrado eléctrico del edificio Lavalle 2366.

Datos en la D. Gral. de Arquitectura. — El Secretario General

v-27 mayo

Exp. 5094—C/917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

Llamase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual dia y hora. — El Secretario General.

v- 31 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921. a las 14 horas. para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66. de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a licitación pública para el dia 17 de Mayo próximo a las 14 horas para la impresión de la Memoria del H. Consejo. del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Monitor. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v- 17 mayo

Prisión Nacional

Nómina de los artículos a licitarse privadamente el día 17 del corriente a las 15 horas para la provisión al establecimiento durante el mes de Junio entrante.

Carne

14 000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Mercado

6 000 kilos de verdura fresca, surtida.
8.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
950 docenas fruta fresca de estación

Lechería

7.500 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.
60 kilos de manteca fresca.

Almacén

150 kilos de aceite de Oliva de primera
90 kilos de aceite de Oliva de segunda
10 litros de alcohol desnaturalizado
1.100 kilos de arroz «Bremen»
30 kilos de arroz «Glacé»
50 kilos de azúcar Ref. Argentina, en terrones.
300 kilos de azúcar Tucumana, de primera
700 kilos de azúcar Tucumana de segunda
350 kilos de arvejas secas, enteras
60 kilos de bacalao sin espinas
700 gramos conserva de tomates, en pasta.
380 kilos de garbanzos de primera
150 kilos grasa de vaca derretida de primera
700 gramos hongos secos de primera
18 litros de kerosene
10 kilos lentejas de primera
200 kilos de porotos Tapes
25 kilos pimentón de primera
8 kilos queso Goya de rallar
20 kilos de sal fina
700 kilos de sal gruesa
70 kilos de tocino de primera
4 kilos de té Nº 500 u otra marca buena
30 litros vinagre de vino.
200 kilos de yerba
900 kilos jabón amarillo, en barra

Fideería

400 kilos de sémola de primera
120 kilos de harina de maíz
10 kilos harina de trigo «00»
10 kilos de maíz pisado
10 kilos de trigo pisado

Café

45 kilos de café, en grano, tostado mezcla de primera
150 kilos de café «Brasil» de primera, molido.
140 kilos de café «Brasil» de segunda, molido

Ferretería

10 docenas de juegos de cubiertos de madera
10 docenas de platos de lata, cónicos de 9 pulgadas
15 docenas de jarritos de lata
400 kilos de soda cristal
150 kilos de bolsas de arpillera usadas
13 docenas de trapos de piso, de 55 por 50
2 docenas de frascos de «Brillant Belge» de 1/4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses
2 docenas de sapolios
1 docena de zuecos para baldeo. plantilla de madera.
1 kilo de hilo de atar, fino en ovillos.
1 kilo de hilo de atar, grueso, en ovillos.
2 plumeros, buena clase, tamaño mediano
18 litros de aceite de lino cocido
120 litros de acaroína
18 litros de aguarrás
6 tarros de albayalde de plomo, en pasta «Pajarito»
1 tarro de amarillo en pasta
50 kilos de negro «Roma»
50 vidrios dobles de 046 por 0,51
4 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos cada una.
6 pinceles para pintura Nº 7
2 espátulas para pintores (para rasquetear) de 0,08 centímetros
3 kilos de estaño virgen
1 litro de ácido muriático
1 kilo de soldadura fuerte de bronce (fina)
1 docena de sierras para cortar hierro de 0,306 milímetros Griffin»
1 kilo de resina en piedra
5 kilos de clavos de 0,050 milímetros
5 kilos de clavos de 0,065 milímetros
12 triángulos de 0,127 milímetros
12 triángulos de 0,100 milímetros

Librería

10 cajas de broches del Nº 0 al 6
1 resma papel de hilo, imitación tela, tamaño oficio
1 resma papel doble oficio de 46 por 72
1 resma de papel Nº 296 de 45 por 70
2 resmas de papel oficio rayado
15 resmas de papel de envolver, blanco «Barrilete»
25 hojas de papel secante, gris tamaño grande
4 frascos de un litro, tinta común «Stephens»
1 frasco de 1/2 litro de tinta copiar «Stephens»
1 docena de lápices Fáber Nº 3
4 cajas de plumas «Leonard», de 144 Nº 516
2 cajas papel carbónico, buena clase, tamaño oficio
1 docena frasquitos de tinta para sellos
1 docena gomas para lápiz
2 cajas de chinches
1 docena de cintas para máquinas de escribir «Royal» negra de copias
1 cinta para máquina de escribir «Underwood» negra de copiar
1 cinta para máquina de escribir «Ideal», negra de copiar
200 sobres blancos de oficio
200 sobres comerciales para cartas

Materiales de Electricidad

80 lámparas de 16 bujías 220 w. fil marca A. E. G.
20 lámparas de 100 bujías 220 w. fil marca A. E. G. 1/2 vatt

Materiales de construcción

2 metros de arena oriental gruesa
2 metros de arena oriental fina.
10 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4,270.
15 metros de tirantes de 0.075 por 0,075.
10 metros de alfajías de 0.04 por 0.075.

Mercería

3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40; 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 500 yds. «Cadena».

Farmacia

1 litro de aceite de ricino.
2 litros de aceite de bacalao.
2 litros de aceite de sésamo.
30 gramos aceite gris.
250 gramos ácido cítrico.
250 gramos ácido salicílico.
30 gramos adrenalina solución al 1 o/oo
2 litros agua oxigenada.
250 gramos alcanfor.
1 docena alfileres de gancho.
10 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
50 gramos azafran en rama.
1 kilo azufre en polvo.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
250 gramos bromuro de amonio.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
50 gramos bromuro de alcanfor.
100 cajas cartón Nº 8.
100 gramos calomel.
6 cánulas vidrio forma pabellón.
250 gramos cáscara sagrada.
250 gramos hidrato cloral.
500 gramos cloroformo común.
12 ampollas cloroformo anestésico, de 25 gramos cada una.
100 corchos medianos.
100 gramos creosota vegetal.
10 gramos codeina.
5 litros esencia de trementina.
25 gramos extracto de belladona.
5 piezas gasa hidrófila de 40 metros cada una.
5 piezas género para vendas.
1 litro glicerina.
100 gramos guayacol.
36 jabones tocador.
2 kilos magnesia calcinada.
100 gramos mentol cristalizado.
1 kilo óxido de zinc.
100 gramos piramidón.
1 kilo salicilato de metilo.
3 cajas sellos Nº 1, cierre húmedo.
2 cajas sellos Nº 2, cierre húmedo.
5 kilos sulfato de soda comercial
3 kilos talco de Venecia.
3 tubos goma para irrigador.
1 lata vaselina blanca de 5 libras.
5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 18 menos los Sábados que se atenderá de 10 a 12 horas. — Mayo 9 de 1921.

El Secretario

v- 17 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el dia 17 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de equipos, entre los que figuran:

15.000 mts brin blanco y 10.000 azul
85.000 botones de hueso
10.000 mts. cotín para colchonetas
10.000 pares de borceguíes
13.000 cajas betún
15.000 mts. loneta
14.000 mts. lienzo
15.000 pares de medias
20.000 mts. trencilla
5.000 mts. tartán
9.000 pañuelos
2.000 cuchillos para mesa, cepillos, cucharas Christofle, mantequeras, compoteras, etc.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

El Secretario

v- 17 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.

V.- 31 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Junio próximo a las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta; a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el segundo semestre del año 1921.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata.

Pan: Zárate.

Carne: Puerto Militar y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v. 2 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica. para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo. a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Abril 11 de 1921. — L. Celasco. secretario.

v- 11 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v- 4 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (4.000 ton. mét.) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdoo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los dias hábiles de 13 a 17..

Las propuestas deberán presentarse la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio del corriente año, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario

v- 6 junio

Se llama a licitación para la construcción de (27) veintisiete obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes. cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 15 de Junio próximo. o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 3 de Mayo de 1921 — L. Celasco, secretario.

v- 15 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5 000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff». a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y serán abiertas el 20 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día seis de Junio próximo a las 16 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las Colonias del Sur, F. C. Pacífico provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Cordoba. — Buenos Aires Mayo 7 de 1921.

v 6 junio.

Llámase a licitación pública para el dia 24 de Mayo próximo. a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Sáa Pereyra desde El Sauce, Mariano Saavedra Santa María y Angélica F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires Abril 25 de 1921.

El Secretario

v-24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en Paso Molina, pueblo Lamarque' Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo. a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Encina. desde Coronel Granada, Nueva Suiza, y Pasteur F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 25 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Laguna Larga a Manfredi, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo. a las 15 para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Rio Colorado frente a la estación Chelforó. F. C. del Sud. Territorio del Rio Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 6 de Junio próximo a las 16, para la reparación del camino de Salvador María a Roque Pérez (F. C. Sud), Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Mayo 7 de 1921.

v-6 junio

Llámase a licitación pública hasta el dia 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo. en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública hasta el dia 31 de Mayo próximo a las 15.15 horas. para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a las obras de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadanizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921.

El Secretario

v-31 mayo

Llámase a licitación pública hasta el dia 31 de Mayo próximo a las 15 horas para adjudicar la provisión de útiles y herramientas con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921.

El Secretario

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el dia 31 de Mayo próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Añatuya a Colonia Dora, F. C. Central Argentino. provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Dirección General, Mayo 2 de 1921.

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el dia 31 de Mayo próximo, a las 15.45 para la reparación del camino de Neild a Prieto (F. C. Oeste) Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Mayo 2 de 1921.

v-31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos. sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos. el 10 de Junio próximo. a las 15 horas. — Buenos Aires. Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio

Aceros Alambres, Herramientas de Labranza, Bulones, Clavos Tornillos Cabullería; Locomotora, Vagonetas Vía y Elementos «Decauville»; Drogas Artículos de Electricidad. Explosivos, Guarniciones (Empaquetaduras) Hierros Lubrificantes Maderas y Artículos Diversos de Ferretería.

Llámase a licitación pública para el suministro de los artículos supradichos. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Repartición calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v-31 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitaicón pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central, Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287) — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el dia 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro. 25.200 pares de eclisas. 756.000 clavos de vía para idem. 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459). los dias hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00

m/n. por cada juego. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 15 de junio a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

v-15 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio próximo a las 15.30 para la provisión de artículos navales en general, fundiciones, metales hierro galvanizado, productos químicos tornillos, remaches; clavos empaquetaduras accesorios para calderas ferretería cuero y correas; cabullería lonas, gomas; material de limpieza, útiles para alumbrado, carbón, pinturería, cepillería maderas; aceros útiles de escritorio, cadenas, artículos varios e impresos.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires Mayo doce de 1921. — El Inspector General de Máquinas y Materiales.

v-10 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas para el suministro de 10.000 toneladas de leña mezcla que reuna las condiciones estipuladas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, y en las oficinas de la División del Río Uruguay (Concepción del Uruguay) todos los días hábiles de 12 a 17.

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la ciudad indicada, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1921.

v-3 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Romero que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921.

El Secretario.
v-21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Alvarez que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 12 de 1921.

El Secretario.
v-21 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Barrios, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Ardiles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocencio Caroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Duarte que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Armando Arias que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921.

El Secretario
v-18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Micheli que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921.

El Secretario
v-18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Ferrero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andronico Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Constante Campo», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

v-3 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Musek que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921

El Secretario
v-28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Robert, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — El Secretario.

v-1º. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Enrique Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. —

El Secretario
v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Timoteo R. Orellana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. —

El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Augusto Moutounet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. —

El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Menzulo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vivas, que

deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Rafael Gallo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Severo Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Tomás Cavalieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Martín Echeverría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Manuel D. Freyre que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

El Secretario.

v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Rodas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D. o 527 A. o 20 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete vapor Halocrates, paquete 533

Sin marca, sin número, 1 paquete. vapor Halocrates, paquete 533.

El Jefe

v- 30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3385 D. o 1307 A. o 25 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en doble triángulo A A abajo R J J sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 102, fecha de entrada Noviembre 28 de 1919.

El Jefe

v- 17 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 799 D. o 843 A. o 23 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Marca en diamante Store, sin número, 1 casco, vapor Lake Flims. paquete 2132, fecha de entrada Septiembre 16 de 1919.

El Jefe

v- 30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 267 D. o 772 A. o 22 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Especialísima, sin número, 1 barrica, vapor se ignora.

Marca Pelícano, sin número 1 barrica, vapor se ignora.

Marca Anetalba, sin número, 1 barrica, vapor se ignora.

El Jefe

v- 30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Enrique Sábile para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1075 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Salvador Velazco para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E. 11 mayo S.p.p. 1076 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza a Pablo Sarpi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1077 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesús Rico para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1078 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Leonardi para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1079 v.16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo A. Mazzini para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno sino compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 11 mayo S. p. p 1084 v- 16 junio

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Silvio Crescentino Basignana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 9 de la Ley 3972, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 11 mayo S p. p. 1085 v- 16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por treinta días a Alberto Richeri para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires Abril 28 de 1921. — David Uriburu secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1086 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Benito Blanco y José Frías a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo 2 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 mayo S.p.p. 1087 v.16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «José Tazzioli» para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E 11 mayo 1.8[illegible] S.p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Magdalena Castaño», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere,

de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 11 mayo 1081/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Jaime Yasky», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 11 mayo 1082/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Santiago Grimberg», para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 mayo 1083/S/p.p. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-22 abril S/pp No 1034 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a J. Rumbo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, — Buenos Aires, [illegible] — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 abril S/pp 1035 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Viñas, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario

-22 abril S/pp 1036 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rego (a) Mariquita, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1037 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Garet Mas a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Abril 16 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1038 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Medin, para que dentro del término de treinta dias que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril S. p.p: 1039 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville. doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José A. Harten», para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la denuncia criminal formulada en su contra por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 12 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1032 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Manuel Bompás», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1033 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Federico Blight, para que en el término de treinta dias comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de violación de correspondencia y sustracción de valores en la estafeta de General Viamonte F. C. P (Córdoba) se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 11 de 1921. — Luis Funes, secretario

E. 16 abril S. p.p. 1031 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Mercado por disparos de arma de fuego y lesión; a José Garido por estafa y a Mahamed Dalated por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas de referencia.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 16 abril S. p.p. 1030 v-21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Mengues a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación [illegible] declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Angel M. Cordero secretario.
Palacio de Justicia tercer piso

E 13 abril S./p. p. 1029 v-18 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eugenio Pérez Haro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. —
Buenos Aires, Abril 19 de 1921
Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1011 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leonildo Lazzari acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p.p. 1042 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Mintegua acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. —
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —
Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1043 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Colombo acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I Gómez Tolosa, secretario.

E. 26 abril S. p.p 1044 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Santiago Sid o Silva, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Abril de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E. 26 abril S. p.p 1045 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta dias que deberán contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad a Francisco Lio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Abril veinte de 1921. — C. A. Mansilla, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 26 abril S. p.p 1046 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el délito de hurto, a Dionisio Zapata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.
Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay—Tercer piso

E-26 abril S/pp 1047 v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Cam-

pos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José García Mera, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — H. García Juanico, secretario.

E-26 abril S/pp. 1048 v-2 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Cardoso, Orosimbo, clase 1899, matrícula 1938. — Quiroga Pantaleón, clase 1899; matrícula 682 — Oviedo Cristobo, clase 1900, matrícula 465 — Reyna María J., clase 1900, matrícula 1556, por infracción al servicio militar J. Zárate Alejandro, clase de 1901, matrícula Nº 1078. — Pauda Guillermo clase 1901, matrícula 1773; Monti Alfredo Luis clase 1902, matrícula 1447; por infracción a la Ley de enrolamiento, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 y 8129, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell-Ville Abril 21 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 4 mayo S/p p. 1055 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto Juan Gutiérrez (a) «La Chancha Franco», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por hurto de una bicicleta en el Puerto de esta Ciudad, sumario que tramita en el Juzgado antedicho, secretaría del autorizante. — Rosario Abril 15 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E mayo 4 S/pp. 1056 v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Silvestre Victorino Ferreyra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le sigue a instancia fiscal, por infracción a la Ley 8129 Art. 2º, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, doy fe. — Rosario Secretaría; Marzo 12 de 1921. — Quintín Munuce secretario.

E mayo 4 S/pp. 1057 v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Arias y Eduardo Cotelo Freire, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — J. S. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1049 v-10 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Climent, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1050 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1051 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo G. Miranda y Belarmino Menéndez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Abril de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1052 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino Abad, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1053 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Mcesa y N. Olives, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1054 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Sarnguet a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1060 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Alden a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1061 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Antonio Martínez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/ p. p. 1062 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angélica Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por aborto provocado se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1063 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Pelesson, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1064 v-10 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza al prófugo Ricardo González, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 26 de 1921—Epifanio Sosa secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1065 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Videla para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 28 de 1921.—Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1066 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Oscar González procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1067 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Ríos, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1068 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García o José López procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1069 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tomás Deluca procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1070 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luis Van Hore procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1071 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Villanueva, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1072 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Medino a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1073 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jesús Martínez procesado por estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1074 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Marcos Berraziartú, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Marcos Berraziartú, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio antes mencionado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no concurre. — Secretaría Rosario, Abril 18 de 1921. — Santos J. Saccone secretario.

E-4 mayo S/pp. 1053 v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Ahumada, Virgilio Avila, Tobías de la C. Alegre, Demetrio Bravo; Valentín Balcarce, Adriano Barone, Carlos Bastiamutti, Pedro Borzone, Martín Bonetti, José Balzico, Alfio Cappelera, Félix Cardoso, Antolín Contreras, Ruperto Cordero, José Carrasco, Ignacio Cabrera, Juan C. Cabral, Juan Cámpora, Pedro Cardillo; Avelino Cedán, Alberto Ferrer, José Flores, Paulino Francia, Gregorio Gorozito, Víctor Garay, Pedro Cavazza Saturnino Guimarais, Valentín Gómez Ramón Isleño, Timoteo Suárez, Carlos Lemelón, Miguel Lintino, Víctor Lucero; Tránsito Herrera; José Llesca, Pastor Llanos Alberto Matharán, Luis Molina, José Maietti; José Medina, Enrique Marzano, Mariano Miralles, Carlos Masuiti Ramón Martínez, Zenón Naba, Bernardino Ortega, Faustino Otazola, Giosme Pica; Juan Pell, Domingo Rossi; Francisco Rodríguez, Aquiles Rossi; Humberto Rossi, Juan Rudmann; Vicente Riquelme, Eduardo Rofundi; Pablo Sánchez, Luis Santamaría; Juan Taltabull, Luis Troncoso, Domingo Vieyra, José Vega, Marcos Vergara, César Blanco, Jesús Ceballos y Carlos Zapata, para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario Abril 26 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 4 mayo S/pp. 1059 v-10 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo., cuyas características son las siguientes: eslora, 3 metros; manga 150, puntal 0,85; pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción en letras casi borradas que dice «Cardoso».
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-3 junio

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D/4812 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata en las proximidades de los talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:
Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas castillete de tablas a proa, pintada color amarillo tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cáñamo; su estado de conservación es regular y de las siguientes dimensiones: Eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-30 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 6036 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata, hallada abandonada frente a Villa Lanús por el vecino Segundo Lujan, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros, manga tres metros, puntal 0.82, nueve pares de curvas de madera dura, proa y popa de espejo, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Pedro Ungaro, oficial 1º.

v- 15 junio.

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos. Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F 4567 se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que estén interesados en la extracción del paylebot Río Platense a pique en el Río Paraná Las Palmas en el paraje denominado Vuelta de los Patos, el cual ha sido declarado abandonado por sus propietarios la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos cuyas características son las siguientes casco de hierro, tonelaje neto 83,47 toneladas matrícula 1e,679 y de 26,00 metros de eslora; manga 6 65 y puntal 3.32.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Mayo 9 de 1921. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-30 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos. Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada en la costa de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros manga 1.54 metros y puntal 0.80; casco de madera, pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verde.
Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa.
La embarcación se gobierna por el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor.
En una chapita colocada en su interior dice: Warren Mass.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-16 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

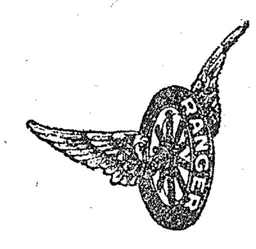
Acta Nº 80976

«MOHAWK»

Marzo 31 de 1921. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 9142.

E 10 mayo v-20 mayo.

Acta Nº 80859



Marzo 23 de 1921. — Soutern Motor Manufacturing Association Ltd. — Para distinguir automoviles tractores, vehiculos automoviles y sus accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8817.

E 10 mayo v-20 mayo.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. Graf. de la Penitenciaria Nacional